

GACETA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2015 - 2018

Gobierno Municipal

ÉPOCA 5

AÑO I

9 de diciembre de 2015

Directorio

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES
ARACELI PRECIADO PRADO
GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ
NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ
BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
SUSANA JAIME MERCADO
ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ

LIC. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Diseño

C. Álvaro González Íñiguez
Jefe de Comunicación Social

C. José de Jesús Valle García
Analista Especializado

C. Marcos Delgadillo Vera
Analista Especializado

C. Ma. Alejandra Navarro Hernández
Técnico Especializado en Diseño Gráfico

Miriam Jazmin Alcalá González
Técnico Especializado

C. Ana Karina Salazar Murillo
Auxiliar Administrativo

En esta edición

Página:	Contenido:
2	Acta #1, 1º de octubre de 2015 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
23	Acta #2, 7 de octubre de 2015 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
27	Acta #3, 14 de octubre de 2015 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
41	Acta #4, 21 de octubre de 2015 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
68	Acta #5, 21 de octubre de 2015 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
79	Edictos, Asentamiento Humano denominado Popotes, fracción de Felipe de Loza Villegas
87	ASTEPA, Resolutivo de la Comisión Tarifaria , mediante la cual aprueba las cuotas y tarifas del Ejercicio Fiscal 2016

Órgano Informativo del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015-2018

Para cualquier información o colaboración relacionada con esta publicación, dirigirse a la jefatura de Comunicación Social, al Tel. **01 (378) 788 8708**

Vía web:

www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:

comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx
comunicacion.social.tepa@gmail.com

 @comunicatepa
 ayuntamientocomunicacion
gobiernomunicipaldetepatitlan

Gaceta Municipal No. 1

Publicada el 9 de diciembre de 2015.

Acta #1

1º de octubre de 2015

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 1 uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre del año 2015 mil quince.

Siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado.

Existiendo Quórum de los 17 Municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Mensaje de bienvenida e inicio de labores, a cargo del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

IV.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

V.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y de acuerdo con el documento anexo al presente punto.

VII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

VIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe el día y hora en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento.

IX.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a “Varios”, solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

X.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.

Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.

Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández

Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García

Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido

Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

XII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tome la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

XIV.- Propuesta por parte del Síndico Municipal el C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

XV.- Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, propuesta por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, sea quien supla la ausencia del Presidente

Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, propone al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

XVI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice se tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA); lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo, los cuales son los siguientes:

- El Presidente Municipal como Presidente del Consejo Directivo.
- Los Regidores Integrantes de la Comisión de Agua Potable.
- El Regidor que preside la Comisión de Salud.
- Al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.
Suplente: la C. Arcelia Carranza de la Mora.
- Al Síndico Municipal.
Suplente: el C. José Ignacio Muñoz Durán.
- Al Director de Obras Públicas Arq. Adrián Alejandro Terrazas Bernal.
Suplente: la C. Suseth Herrera Jiménez.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Mensaje de bienvenida e inicio de labores, a cargo del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, dirigió el siguiente mensaje: “Muy buenos días, es un honor tener a cada uno de ustedes, que vamos a iniciar los trabajos por el Municipio, buscando un bien común y tratando de hacer las cosas, para que esto sea una manera hermanable, creo que aquí nos vamos a convertir en una familia, nos vamos a tener que seguir viendo muy seguido, van a tener todo el apoyo de parte de un servidor para que sus proyectos y sus propuestas se lleven a cabo, sé de la calidad de cada uno de ustedes, sé que tienen la experiencia, que tienen la capacidad y se los aseguro, que me dejaré aconsejar por cada uno de ustedes, siempre y cuando sea para el beneficio del Municipio, agradecerles a todos que estén esta mañana aquí, que estén todos y que iniciemos una labor, me encantaría que ya no nos viéramos como fracciones, que ya nos viéramos como un equipo, como una familia. No hay lugares designados; sería muy padre que estuvieran todos en convivencia, tal vez que se alternen los lugares como ustedes lo vean conveniente, que se note la hermandad y que se va a trabajar de una manera diferente. Muchas gracias a todos por estar aquí”.

IV.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos tiene la carrera de Abogado, la estudió en el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara,

su trayectoria laboral ha sido Coordinador Jurídico de ASTEPA; Servicios Personales, en la Secretaría de Desarrollo Urbano en la Dirección General Jurídica; Síndico Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el período 2007-2009; Coordinador Regional del Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, en la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno; Empleada del Banco Internacional, S.A., ahora HSBC; y Auxiliar Contable en el despacho de contador Público. Ésta es una breve reseña de lo que es la Lic. Lucía Lorena.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Ayuntamiento, con 13 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Regidores C. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; y 2 abstenciones de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez y Sonia Alejandra Díaz Muñoz; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 001-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre a la C. Lucía Lorena López Villalobos como Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A continuación y estando presente la C. Lucía Lorena López Villalobos, se procedió por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz la interrogó en los siguientes términos :¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo

de Funcionaria de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que la C. Lucía Lorena López Villalobos, respondió: “Sí protesto”, a lo que el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: “Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

V.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que Jorge Alberto Balpuesta Pérez, de 42 años de edad, con residencia en la ciudad de Tepatitlán, desde el año 1997, tiene una formación académica con un Doctorado en Ciencias, Maestría en Finanzas y Contador Público; con experiencia académica en la Universidad de Guadalajara como Profesor Docente en el área de finanzas, con la antigüedad de 19 años; es Docente Certificado por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, avalado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, desde el año 2007; su desarrollo profesional ha sido en la Iniciativa Privada, desde 1998, como contador en diferentes campos; Socio-Fundador de BMCR Consultores en el año 2010; en el ámbito universitario se ha desempeñado en el puesto como Secretario Administrativo desde junio de 2010 a abril de 2013; Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales CUALtos, desde el 2004 al 2010 y Coordinador de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública en Cualtos, en el año 2001 al 2004;

desde el año 2004, se desenvuelve como Par Evaluador del Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y de la Administración y por el CIIES, Par Evaluador del Consejo de Acreditación de las Ciencias Sociales para América Latina desde el año 2012.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el segmento del currículum que mencionaron del Encargado de la Hacienda es muy amplio, y decirle que es una gran responsabilidad muy importante, las finanzas no nada más en Tepatitlán, sino en varios Municipios del Estado, atraviesan una situación muy delicada y la ciudadanía requiere respuesta a esta problemática, que sepa gestionar recursos, que sepa usar muy bien los recursos del Municipio y que mantenga sobre todo el orden de los dineros públicos. Quiere hacer ese comentario como respaldo y confianza a la trayectoria académica y profesional del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 002-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se nombre al Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese

A continuación y estando presente el Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, se procedió

por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que el Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, respondió: “Sí protesto”, a lo que el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: “Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

VI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y de acuerdo con el documento anexo al presente punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General que dé lectura a la convocatoria.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, procedió a darle lectura:

PRIMERA. La elección del Contralor Municipal para el periodo 2015-2018 se hará de manera pública, y de forma que se garantice el principio de transparencia e igualdad.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán presentar su currículum a más tardar el día miércoles 7 siete de octubre en Secretaría General, hasta las 20:00 veinte horas, además deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de

Tepatitlán de Morelos, que son los siguientes: *Contralor Municipal.*

1. *Ser mayor de treinta años.*
2. *Contar con estudios de licenciatura afín al cargo.*
3. *Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral.*
4. *No haber sido condenado por delito doloso.*
5. *No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.*
6. *No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.*
7. *Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento.*
8. *Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier Servidor Público.*

TERCERA. A fin de dar cumplimiento con la primera base de esta convocatoria, se conformará una mesa de trabajo integrada por un académico, capacitado en la materia, que represente a cada una de las Universidades con sede en el Municipio: Universidad de Guadalajara (CUALTOS), UNID, UNICO, UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA, Además de los representantes académicos, estará integrada por el Presidente Municipal C Héctor Hugo Bravo Hernández, quien será el encargado de presidir dicha Mesa.

CUARTA. Los integrantes de la Mesa de Trabajo, serán los encargados de revisar cada uno de los currículums presentados por los aspirantes, así como de vigilar que se cumplan los requisitos establecidos. Visto lo anterior, se analizarán los perfiles y de aquellos que cumplan con los requerimientos previstos, se propondrá una Terna con los nombres de los candidatos idóneos a ocupar el cargo de

QUINTA. Una vez propuesta la Terna, el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento someterá a votación la decisión, y por Mayoría será electo y designado el nuevo titular de la Contraloría Municipal.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que le parece muy bien el mecanismo de asignación del contralor, abierto a las Universidades y que sea de manera ciudadana, cree que precisamente el papel del Contralor es ser un contrapeso en el ejercicio de los directores y del propio Ayuntamiento por eso le parece bien que sea una persona externa. Propuso agregar dos situaciones a la convocatoria; la primera, en la fracción segunda, punto 6, que dice: *No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que él propone que se agregue que ni con Directores.* La otra propuesta tiene que ver con la fracción tercera donde habla de la mesa y propone que se incluyan 3 regidores, pudiendo ser uno por fracción para que esta mesa pueda ser más plural e integral.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. Reprobado por unanimidad. Asimismo preguntó si aprueban el presente punto con la modificación que se propuso. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 003-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza lanzar convocatoria para la elección del Contralor Municipal, con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

CONVOCATORIA CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMERA. La elección del Contralor Municipal para el periodo 2015-2018 se hará de manera pública, y de forma que se garantice el principio de transparencia e igualdad.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán presentar su currículum a más tardar el día miércoles 7 siete de octubre en Secretaría General, hasta las 20:00 veinte horas, además deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, que son los siguientes:

1. Ser mayor de treinta años.
2. Contar con estudios de licenciatura afín al cargo.
3. Contar con reconocida capacidad, experiencia y solvencia moral.
4. No haber sido condenado por delito doloso.
5. No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.
6. No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento, ni con Jefes y ni con Directores.
7. Estar desligado estructural y operativamente de las tareas y servicios públicos del Ayuntamiento.
8. Los demás que la normatividad municipal exija para cualquier Servidor Público.

TERCERA. A fin de dar cumplimiento con la primera base de esta convocatoria, se conformará una mesa de trabajo integrada por un académico, capacitado en la materia, que represente a cada una de las Universidades

con sede en el Municipio: Universidad de Guadalajara (CUALTOS), UNID, UNICO, UNIVERSIDAD DE AMERICA LATINA, Además de los representantes académicos, estará integrada por 3 tres Regidores, uno por cada fracción; así como por el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, quien será el encargado de presidir dicha Mesa.

CUARTA. Los integrantes de la Mesa de Trabajo, serán los encargados de revisar cada uno de los currículums presentados por los aspirantes, así como de vigilar que se cumplan los requisitos establecidos. Visto lo anterior, se analizarán los perfiles y de aquellos que cumplan con los requerimientos previstos se propondrá una Terna con los nombres de los candidatos idóneos a ocupar el cargo de Contralor Municipal.

QUINTA. Una vez propuesta la Terna, el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento someterá a votación la decisión, y por Mayoría será electo y designado al nuevo titular de la Contraloría Municipal.

VII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 004-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza designar a la L.C.P. Evangelina Padilla Gómez, como Encargada de la Contraloría Municipal, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto VI.

VIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se designe el día y hora en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, propuso que las Sesiones Ordinarias se lleven a cabo los 2dos y 4tos miércoles, o 1º y 3º miércoles, a las 12:00 horas.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si quedarían las dos opciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, respondió que sí, lo propone para hacer dos votaciones, de quién quiera la primera opción o la segunda. Pide una disculpa de la hora, ya que no serían a las 12:00, sino a las 10:00 horas.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se puede considerar que se lleven a cabo por la tarde, debido a que en la tarde hay menos ocupaciones tanto de los Regidores como de la misma Administración Pública Municipal, lo deja a su consideración debido a que cree que también la mayoría de las comisiones van a sesionar por la mañana y después se pueden cruzar los tiempos, propone que se tome en cuenta por las tardes por practicidad.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que platicó con sus compañeros y creen conveniente que se realicen el 1º y el 3º miércoles de cada mes a las 10:00 horas, en el entendido que los regidores son de 24 horas y posiblemente van a tener al inicio de la Administración Sesiones Extraordinarias, pero en el entendido que las ordinarias sean

los miércoles 1º y el 3º de cada mes a las 10:00 horas.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que serían dos propuestas, los 1º y el 3º de cada mes a las 10:00 horas y la otra los 1º y el 3º de cada mes por la tarde.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que si ya estaba en ese entendido, no es necesario que hagan dos votaciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la propuesta de que se lleven a cabo las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento los días 1º y 3º de cada mes a las 10:00 horas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 005-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza designar el primer y tercer MIÉRCOLES de cada mes, a las 10:00 horas, la primera y segunda Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el recinto oficial en la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal.

IX.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a “Varios”, solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

ÚNICO.- Se autoriza que en las Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, en el punto relativo a "Varios", solo se pueda exponer un asunto por fracción, mismo que debe agendarse previamente al inicio de la Sesión con la Secretario General, que leerá conforme al orden del día.

X.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General le dé lectura a la convocatoria.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, dio lectura a la convocatoria en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PARA DELEGADOS,
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO.**

PRIMERA: Que la designación de Delegados Municipales será mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

-Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

- Contar con Credencial de Elector vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.

-Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.

- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.

- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.

-Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.

-No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.

- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado, habrá de presentar su currículum, a más tardar el día 7 siete de octubre del presente hasta las 20:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, El Presidente Municipal de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirá una terna la cual propondrá al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 18 dieciocho de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones en comento, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en las diferentes Delegaciones Municipales.

*Atentamente Tepatitlán de Morelos,
Jalisco, a 1º de octubre de 2015,*

**C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN
DE MORELOS, JALISCO.**

La Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que tratándose de una votación democrática, le gustaría que las personas que fueran propuestas como candidatas puedan ser simpatizantes de cualquier partido.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es un hecho, ahí se olvidan de los colores, ahí hay gente muy valiosa de diferentes partidos políticos que podrán participar en la contienda y sabe que harán un excelente papel por sus delegaciones. También están invitados en la conformidad, hay en delegaciones que se han recibido hasta 18 currículum, que quieren ser delegados; entonces tienen que ser muy minuciosos en la elección de 3 personas que puedan participar y aseguró que se va a realizar sin distinción de colores.

La Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, agradeció esa idea y quiere abundar en la idea de que la posición del Delegado tenga mayor responsabilidad, capacidad de decisión y capacidad administrativa, ya que han visto que las delegaciones se han mantenido muy ajenas a la Cabecera Municipal y necesitan una mayor participación que los delegados funjan con un trabajo real y no dependan totalmente del Ayuntamiento. Como punto número tres, en el Reglamento Municipal dice que tiene que realizarse una votación democrática, el delegado debe ser electo por votación, pero no dice el cómo; propone que en esta Administración se reglamente, no ahorita por la premura del tiempo, pero que esté para las siguientes administraciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que claro que sí.

La Regidora C. Susana Jaime Mercado, señaló

que en la parte quinta dice que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores y le gustaría que se definiera muy bien, porque se imagina que para esta comisión no solamente serán dos Regidores, ¿o serán dos Regidores los que organizarán la elección, o cómo estará integrado ese equipo que realizará la elección en cada delegación?

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que serán dos Regidores por delegación el día de la elección, además de más servidores públicos del propio Municipio que apoyarán en la contienda electoral.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 007-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que la designación de los Delegados Municipales, sea mediante una consulta por votación, de la manera que se indica en el escrito anexo al presente punto; y con base en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PARA DELEGADOS,
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS,
JALISCO.**

PRIMERA: Que la designación de Delegados Municipales será mediante una Elección Popular, en la cual participaran únicamente los Ciudadanos que cuenten con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Contar con Credencial de Elector

vigente y que pertenezca a las Secciones Electorales de la Delegación de que se trate.

-Ser persona de reconocida probidad y moralidad, no haber sido condenado por delito doloso.

- Tener su domicilio en el territorio de la delegación.

- Haber residido en la Delegación al menos 3 tres años anteriores a la elección.

-Que cuente con licencia de manejo vigente a la fecha.

-No haber sido inhabilitado para desempeñar un cargo, empleo o comisión pública.

- No tener parentesco hasta el cuarto grado en línea colateral; en línea vertical; ni por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDA: El ciudadano que aspire a ser candidato para Delegado, habrá de presentar su currículum, a más tardar el día 7 siete de octubre del presente hasta las 20:00 horas, en la oficina de la Secretaría General, planta alta de Palacio Municipal.

TERCERA: De conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, El Presidente Municipal de entre las personas que atendieron a la presente convocatoria y cumplieron los requisitos, elegirá una terna la cual propondrá al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión.

CUARTA: La jornada electoral tendrá verificativo el día domingo 18 dieciocho de octubre del año en curso, el centro de votación se ubicará en la Plaza Principal de cada una de las Delegaciones en comento, con un horario de las 10:00 a las 16:00 horas. El Gobierno Municipal proveerá lo necesario, en lo que respecta al mobiliario y material, para que este ejercicio democrático tenga lugar.

QUINTA: Que se conformará una Comisión de mínimo dos Regidores de este Ayuntamiento, para que participen y auxilien en el desarrollo de la jornada electoral, con la finalidad de respetar el derecho que los ciudadanos tienen, tal como se establece en el reglamento respectivo, de elegir a quienes serán la autoridad más cercana en

las diferentes Delegaciones Municipales.

XI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.

Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.

Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández

Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García

Delegación de Tecomatlán: C. Jairo Lomelí Pulido

Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a su consideración.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se están proponiendo 15 días de prórroga; sin embargo, el proceso de designación democrática de los delegados sería hasta el día 18, de ahí a que se sesione y designen como lo marca el Reglamento, pues pasan otros días, entonces no le cuadra.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí lo dice la propuesta, que se autoricen que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de 15 días, o hasta en tanto se agote el procedimiento.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que lo de 15 días está de más, sería hasta que se agote el procedimiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto. En votación económica les preguntó

si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

Pulido

Delegación de Mezcala de los Romero: C. Rodolfo Martín Rodríguez

A C U E R D O # 008-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza que los Delegados Municipales, en funciones, continúen en su cargo, por un periodo de hasta en tanto, se agote el procedimiento señalado en el punto décimo, siendo los siguientes:

Delegación de Capilla de Guadalupe: C. Luis Rolando Morales Barba.

Delegación de San José de Gracia: C. José Torres Aceves.

Delegación de Capilla de Milpillas: C. Antonino Medina Hernández

Delegación de Pegueros: C. José Luis Ulloa García

Delegación de Tecamatlán: C. Jairo Lomelí

XII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió a la Secretario General de lectura a la propuesta de las Comisiones.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, procedió a lectura a las Comisiones:

ADMINISTRACIÓN	AGUA POTABLE	ALUMBRADO PUBLICO
C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZALEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	EDUCACIÓN	EQUIDAD DE GENERO
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ	C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PEREZ
PARQUES Y JARDINES	PROTECCIÓN CIVIL	RASTROS
C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	DESARROLLO ECONÓMICO
<p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p>	<p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p>	<p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>
CALLES, TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTO Y NOMENCLATURA	CULTURA	DEPORTE
<p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p>	<p>C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ</p> <p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p>	<p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIERREZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p>
ASEO PÚBLICO	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	PANTEONES
<p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p>	<p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ</p> <p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p>	<p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p>
ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS	JUSTICIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>	<p>C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p> <p>C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA</p>	<p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>
REGLAMENTOS	MEDIO AMBIENTE	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
<p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p>	<p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p>	<p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA</p>
HONOR Y JUSTICIA	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS	TURISMO Y CIUDADES HERMANAS
<p>C. HECTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>	<p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA</p> <p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>
DESARROLLO RURAL	SEGURIDAD PÚBLICA	DERECHOS HUMANOS
<p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ</p> <p>C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p>	<p>C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>	<p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ</p> <p>C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS</p>

EL INICIO ES AMAR A TEPA

SERVICIOS MUNICIPALES	GIROS RESTRINGIDOS	COMISIÓN ADQUISICIONES
C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. MARIA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ	ARACELI PRECIADO PRADO

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, propuso integrarse a la Comisión de Inspección y Vigilancia, en la cual está el Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, de igual manera que el Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez se integre a la de Cultura en la cual está la Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz y se integre también a la de Alumbrado Público, para tener un aliado, una paridad.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, le preguntó que para qué quiere tener un aliado.

El Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, contestó que una paridad para tener un apoyo de la misma fracción, si es posible, si no así está bien.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que como les entregaron el orden del día con la propuesta un poco antes de iniciar la Sesión, propone que se deje para la próxima Sesión, para hacer alguna propuesta de incorporarse a algunas Comisiones, porque así de pronto, hay algunas que considera que sería bueno que se incorporara un servidor o su compañera la Regidora C. Bertha Alicia González Pérez, o si algún otro compañero quiere proponer para la siguiente Sesión incorporarse a alguna Comisión de las que no estén, en el entendido que va a haber mucha carga de trabajo y también hay que considerar los tiempos. La otra parte también en el caso de Giros Restringidos y la Comisión de Adquisiciones, pregunta si quedan como Consejos o los van a manejar como Comisiones y aparte los Consejos que en el Reglamento existen.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que como Consejos.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que de éstos cuándo tendrían la integración.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que la siguiente Sesión.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que son Consejos porque si fueran Comisiones se tendría que cambiar el Reglamento de Gobierno, la Ley especifica qué puestos son de cajón, como en la de Giros Restringidos, pues la Comisión de Inspección y Vigilancia, el Secretario General, por ejemplo; entonces, ya se tendrán que ir integrando como dice la Ley.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que al ser Consejo se tiene que integrar parte de la sociedad, a eso se refería, para ver cómo va a estar la integración, a quiénes de la sociedad se van a integrar, quiénes de los funcionarios públicos que no son precisamente parte del Ayuntamiento, en ese sentido iba su comentario.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que el Consejo de Giros Restringidos y el Comité de Adquisiciones no entran en el debate de este punto; sin embargo, tiene entendido que cada Regidor con base en el Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal determinan que cualquier Regidor puede integrarse a cualquier Comisión con el uso de voz. Le parece que la idea de integrarse a las

Comisiones le parece excelente, participar independientemente si está en la Comisión.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para que quede en el acuerdo, no es Comisión de Adquisiciones, es Comité de Adquisiciones que ahí es donde participan con derecho a voz algunos funcionarios del Ayuntamiento y el de Giros Restringidos es Consejo, ahí participan Regidores, ciudadanos e integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que surgen dos propuestas, la primera tal y como se presenta en el Orden del Día y la segunda la propuesta que hace el Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista; por lo que pone a consideración la primera propuesta. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado con 14 votos a favor.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, pone a consideración la segunda propuesta. En votación económica les preguntó si la aprueban. Reprobado con 3 votos a favor de los CC. Regidores: Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz, de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 009-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la asignación de las comisiones a los Regidores Propietarios en los términos que establecen los Artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y los numerales 22 y 23, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN	AGUA POTABLE	ALUMBRADO PUBLICO
C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZALEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	EDUCACIÓN	EQUIDAD DE GENERO
C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ	C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZALEZ PEREZ
PARQUES Y JARDINES	PROTECCIÓN CIVIL	RASTROS
C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	HACIENDA Y PATRIMONIO
C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO

EL INICIO ES AMAR A TEPA

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	SALUBRIDAD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICIONES C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	DESARROLLO ECONÓMICO C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
CALLES, TRÁNSITO, ESTACIONAMIENTO Y NOMENCLATURA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	CULTURA C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	DEPORTE C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIERREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ
ASEO PÚBLICO C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. ARACELI PRECIADO PRADO C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	PANTEONES C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO	JUSTICIA C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
REGLAMENTOS C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIERREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	MEDIO AMBIENTE C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS C. SUSANA JAIME MERCADO C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
HONOR Y JUSTICIA C. HECTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	TURISMO Y CIUDADES HERMANAS C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA C. ARACELI PRECIADO PRADO C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. SUSANA JAIME MERCADO
DESARROLLO RURAL C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ C. ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ	SEGURIDAD PÚBLICA C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES C. ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ C. SUSANA JAIME MERCADO	DERECHOS HUMANOS C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ C. AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS

<p>SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES</p> <p>C. ARACELI PRECIADO PRADO</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>C. MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ</p> <p>C. MARIA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO</p> <p>C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ</p> <p>C. SUSANA JAIME MERCADO</p>	
---	--

XIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tome la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que antes de que se le tome la protesta le gustaría comentar dos puntos. Revisando el currículum del Licenciado, no duda de sus capacidades, conoce algo de su trayectoria, nada más decir que no es nacido en Tepatitlán, que era uno de sus compromisos de que quien encabezara la Dirección de Seguridad Pública fuera de Tepatitlán, nada más para que quede como antecedente, es de San Miguel, no sabe cuántos años tiene viviendo en Tega.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que tiene 7 años viviendo en Tepatitlán, es alteño y con ideas de alteños, no es gente de fuera como lo hizo su Administración.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sin embargo no es de Tepatitlán; el otro punto, que a lo mejor ya se verá en Comisiones pero sí lo va a solicitar ahí, es que al integrarse él tiene la necesidad de integrar parte del equipo que va a estar trabajando con él en las estrategias de Seguridad Pública y solicitar en alguna de las Comisiones o asegurarse de que tengan los requisitos de todas las pruebas de control y confianza aprobadas, tanto el Director como las demás personas que se vayan a incorporar dentro de su equipo, para que quede como antecedente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como antecedente

tiene la aprobación por el Estado y también por la Nación y se enviaron los currículum ante la SIEDO, y fue también que ayudaron a tomar la decisión para llevar la protección del Municipio.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que está consciente de ello, sabe que es parte del procedimiento, sabe que la Seguridad Pública tiene que trabajarse en coordinación tanto con las instancias Estatales y Federales; sin embargo, como órgano de gobierno, el cual ellos son el máximo Órgano de Gobierno del Municipio también verificar ese tipo de detalles.

A C U E R D O # 010-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la toma la Protesta de Ley al C. Juan José González de Alba como Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta de ley.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?. El C. Juan José González de Alba respondió: "Sí protesto", El Presidente

Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló: “Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demanden”.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Lic. Juan José González de Alba, para que platique un poco de lo que conoce de Seguridad Pública y de su currículum. En votación económica les pregunta si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal C. Juan José González de Alba, comentó que es Abogado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, estuvo en Seguridad Pública del 2006 al 2009 en el Municipio de San Miguel El Alto, del 2010 al 2012 en Tepatitlán, posterior a eso Coordinador de la Procuraduría Social del Estado en la Región Altos Sur, con funciones también de defensor público, certificado en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, a través de la SETEJ que es el organismo dependiente de la Secretaría General de Gobierno, para la implementación de los juicios orales en el país. Es profesor de asignatura en la Universidad de Guadalajara, efectivamente como lo comentó el Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, no es nacido en Tepatitlán, su raíz es de San Miguel el Alto, todas sus raíces están en San Miguel el Alto, padres, abuelos; cuenta con la educación, las costumbres, los valores de cualquier alteño de la región. Respecto a los exámenes de control y confianza los acreditó en el año 2012, está sujeto y en la disponibilidad de presentarlos de nuevo como lo marca precisamente la ley. Agradece la confianza del Presidente, sabe que es un reto difícil, sabe que juntos, ciudadanía y gobierno pueden mejorar las condiciones de seguridad, sabe que al final todos quieren un Municipio tranquilo y seguro; en lo personal y después de haber estado en la Administración anterior en el Municipio, decidió, porque ya fue un acto de decisión, no fue casualidad o

accidente o nacer en algún lugar y tener que permanecer en él, decidió traer a su familia a Tepatitlán, aquí nacieron sus hijos, disfruta de la sociedad tepatitlense y se siente parte de ella; refrendarles que el voto dado será correspondido. Está abierto a atender a todos y cada uno, primeramente de los Regidores, pero también a todos y cada uno de los ciudadanos, conforme la ciudadanía se vaya involucrando más en cuestiones de seguridad, cree que tendrán mejores resultados y más pronto avances.

XIV.- Propuesta por parte del Síndico Municipal el C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que el presente punto se solicita en virtud de la carga laboral en la oficina de Sindicatura, ya que es necesario acudir a las diversas audiencias en los múltiples juicios en los que participa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Los profesionistas a los cuales solicita se les nombre como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,

son el Licenciado César Gutiérrez Barba y el Licenciado Héctor Fabián Hernández Orozco, mismos que cuentan con una vasta experiencia en los trabajos que se desarrollan en el departamento de Sindicatura, además de contar con experiencia en varias ramas del derecho, profesionistas que son conocidos por varios de los presentes. Asimismo solicita que se anexe que es para asuntos de materia laboral y administrativa.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si ellos estarán dentro del Ayuntamiento, dentro del personal de Sindicatura y con qué nombramiento.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que sí, el Licenciado César Gutiérrez Barba es el Director Jurídico y el Licenciado Héctor Fabián Hernández Orozco está dentro de Sindicatura también, ahorita no se sabe qué puesto porque se está estructurando el personal que se tiene ahorita. Si alguien desea ver sus currículum, con todo gusto se los mostrará.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que la votación se haría con la aclaración que hizo el Síndico Municipal de que también pueden celebrar convenios en materia laboral y administrativa.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación que se propuso. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 011-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza como apoderados legales y/o Procuradores Especiales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los C.C. Abogados César Gutiérrez Barba y/o Héctor Fabián Hernández Orozco, para que conjunta o separadamente, los mismos representen al Municipio, en todas las controversias o litigios

de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos. Asimismo se autoriza a los mismos para la celebración de convenios en materia laboral y/o administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y como consecuencia de lo anterior, se revoquen todos los nombramientos que existieren con los fines a que alude este punto.

XV.- Con fundamento en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, propuesta por parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, sea quien supla la ausencia del Presidente Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de falta temporal hasta de dos meses, propone al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Rosa Adriana Reynoso Valera; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 012-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, designar a la C. Regidora **ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**, sea quien **supla la ausencia del Presidente**

Municipal por menos de 72 horas, para efectos de la toma de decisiones administrativas; y para que lo supla en caso de **falta temporal hasta de dos meses**, se autorizó al C. Regidor **ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**.

semanas su recuperación, por eso se puso a Suseth Herrera Jiménez.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si se va a quedar Suseth Herrera Jiménez.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

XVI.- Propuesta del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice se tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tapatitlán (ASTEPA); lo anterior de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo, los cuales son los siguientes:

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que la C. Arcelia Carranza de la Mora, el C. José Ignacio Muñoz Durán y la C. Suseth Herrera Jiménez, qué nombramiento tienen dentro de la Administración Pública Municipal para integrar el Consejo.

- El Presidente Municipal como Presidente del Consejo Directivo.
- Los Regidores Integrantes de la Comisión de Agua Potable.
- El Regidor que preside la Comisión de Salud.
- Al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que no sabe el nombramiento exacto pero sí van a estar dentro de la Administración Municipal. Quiere dar la razón de la presentación de este punto, ya que antes no se presentaba en la primera Sesión, enseguida hay que instalar el Consejo de ASTEPA y entonces si no se tiene la toma de protesta, por cuestiones legales, no se podía instalar si no se había tomado protesta. Ella estuvo en ASTEPA y hubo problemas en esa cuestión y es por lo que en este momento se solicita, va a faltar el Director, ya cuando se nombre en el Consejo Directivo, se le tomará protesta al igual que a las personas que hayan faltado. El Consejo Directivo de ASTEPA tiene consejeros a y consejeros b, estos últimos cambian cada cuatro años y los otros con cada Administración.

Suplente: la C. Arcelia Carranza de la Mora.

- Al Síndico Municipal.
Suplente: el C. José Ignacio Muñoz Durán.

- Al Director de Obras Públicas Arq. Adrián Alejandro Terrazas Bernal.

Suplente: la C. Suseth Herrera Jiménez.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que el Lic. José Ignacio Muñoz Durán está en la dependencia de Sindicatura.

La Secretario General señaló que no sería el nombre de Suseth Herrera Jiménez, sino del Arq. David Martín del Campo Plascencia.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la C. Suseth Herrera Jiménez, estará en el área de Proyectos en Obras Públicas y la C. Arcelia Carranza de la Mora estará en Tesorería, apoyando en el área contable. Agradeció la presencia del Arq. David Martín del Campo, ya que le había comentado que primero estaba la salud, pero

qué gusto que pudo asistir. Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 013-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza se les tome protesta a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA); lo anterior de conformidad al Artículo 15 del Acuerdo de Creación de dicho Organismo.

Una vez estando presentes los integrantes del Consejo Directivo integrado por: C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Consejo; C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor de la Comisión de Agua Potable; C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Regidor de la Comisión de Agua Potable; C. Araceli Preciado Prado, Regidora de la Comisión de Agua Potable; C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Regidor de la Comisión de Agua Potable y de Salud; C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Regidor de la Comisión de Agua Potable; C. Norberto Venegas Iñiguez, Regidor de la Comisión de Agua Potable, C. Susana Jaime Mercado, Regidora de la Comisión de Agua Potable; C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; C. Arcelia Carranza de la Mora, Suplente del Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal; C. Ignacio Muñoz Durán, Suplente del Síndico Municipal; C. Adrián Alejandro Terrazas Bernal, Director de Obras Públicas; y C. David Martín del Campo Plascencia, Suplente del Director de Obras Públicas. El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, procedió a la Toma de Protesta, preguntando: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)”**, que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, Ellos respondieron “Sí protestamos”. El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández,

señaló: “Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden”.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 7 siete de Octubre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Acta #2

7 de octubre de 2015

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de octubre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 7 siete de octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D I A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de octubre de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

VI.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que con base en lo establecido en el Artículo 15 bis del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se autorice al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C.

Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se desagende el punto número VI, en virtud de que ya se encuentra reglamentado y no es necesario que se apruebe mediante un acuerdo de Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si aprueban el Orden del Día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de Ayuntamiento Extraordinaria, de fecha 1º de octubre de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en el punto XII, referente al punto de las Comisiones, como ya había hecho mención en la Sesión anterior, le gustaría que se le incluyera como integrante con derecho a voz y a voto en la Comisión de Protección Civil y la de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura; hacer un cambio en la integración, ya que en la Comisión de Servicios Públicos Municipales está la Regidora C. Bertha Alicia González Pérez y en lugar de estar ella que esté él, y la Regidora se cambiara en su lugar a la Comisión de Honor y Justicia; asimismo se incluya la Regidora c. Bertha Alicia González Pérez, con derecho a voz y voto a las Comisiones de Mercados y Comercio, así como a la de Justicia.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ese punto ya fue votado y aprobado, esos cambios no se pueden hacer en este momento, hágalo por escrito y se le dará respuesta, debido a que fueron votadas las Comisiones en la Sesión anterior.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, manifestó que en la Sesión pasada pidió se le diera la oportunidad y se aprobó con esa salvedad. Solicita eso con el ánimo de estar en Comisiones que él considera que son importantes en el sentido de que podría aportarse algo y en el ánimo de estar trabajando. Preguntó si lo hace por escrito y se votaría en la siguiente Sesión.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, que se votaría en la siguiente Sesión.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en la página 6, segundo párrafo, donde está un comentario de él, quisiera checar la grabación en lo corto para no prolongar la Sesión, ya que le da la impresión de que no usó el micrófono y algunas palabras fueron cambiadas y

se cambia el contexto, para si se puede, rescatar la redacción correcta.

Siendo las 10:13 diez horas con trece minutos se incorpora a la presente Sesión la Regidora C. María Griselda Alcalá González.

Hecha la modificación el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si aprueban el contenido de dicha acta. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTÓ NINGUNA

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

En virtud de que se está en proceso de instalación de las Comisiones Edilicias, no se presentó ningún dictamen.

VI.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que con base en lo establecido en el Artículo 15 bis del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se autorice al Presidente Municipal aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de 500 (quinientos salarios mínimos) vigentes en la zona correspondiente al Municipio.

DESAGENDADO

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la integración del Comité de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

I.- Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

II.- Los CC. Enrique Alejandro González Álvarez y Norberto Venegas Iñiguez, Regidores de Representación Proporcional.

III.- C. Araceli Preciado Prado, como representante del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de dicho Comité.

IV.- L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.

V.- L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Director de Proveeduría; y

El Contralor Municipal, podrá asistir a las sesiones de este Comité; pero sólo con derecho a VOZ dentro de las mismas. De conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 014-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

I.- Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

II.- Los CC. Enrique Alejandro González Álvarez y Norberto Venegas Íñiguez, Regidores de Representación Proporcional.

III.- C. Araceli Preciado Prado, como representante del Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de dicho Comité.

IV.- L.N.I. Atanasio Ramírez Torres, Jefe de Egresos.

V.- L.C.P. Luis Fernando Franco Alcalá, Director de Proveeduría; y

El Contralor Municipal, podrá asistir a las sesiones de este Comité; pero sólo con derecho a VOZ dentro de las mismas. De conformidad al Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Acta #3

14 de octubre de 2015

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento



Acta número 3 tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de octubre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos, del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice de conformidad con el Artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la Terna de los candidatos a Delegados, así como del Agente Municipal, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Juan Carlos Vargas Orozco	2369,2370, 2371,2372, 2380, 2384 y 2385.	CC. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Cervantes
C. Juan Francisco Martín Gómez		
C. Alejandro Navarro Flores		

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Roberto Aceves Navarro	2388, 2389, 2390 y 2394.	C. Bertha Alicia González Pérez
C. Sigifredo Campos Dávalos		
C. Blanca Elisa Medina Jáuregui		

DELEGACIÓN DE PEGUEROS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. José María Gutiérrez González	2365, 2366, 2378 y 2379.	CC. Gustavo de Jesús Navarro González, Sonia Alejandra Díaz Muñoz
C. José de Jesús Martín Guzmán		
C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín		

EL INICIO ES AMAR A TEPA

DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Javier Rodrigo Hernández Hernández	2373, 2374, 2375, 2387 y 2393.	CC. María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez Norberto Venegas Iñiguez
C. Víctor Samuel de la Torre Hernández		
C. María Guadalupe Valadez Angulo		

DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Crescencio Saavedra Zermeño	2367,2368, 2377 y 2382.	CC. María de Jesús Gómez Carrillo, Enrique Guillermo Ramírez Bautista
C. Oscar Romero González		
C. J. Jesús Ibarra Iñiguez		

DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. J. de Jesús Mendoza Márquez	2394 y 2395.	CC. Francisco Javier Hernández Hernández, Aurora Gutiérrez Casillas
C. José Luis Álvarez Vázquez		
C. Julita Guadalupe Martínez Vázquez		

AGENCIA DE OJO DE AGUA DE LATILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Miguel Sánchez Padilla	2391 y 2392.	Serán asignados Directores
C. Salvador González Mendoza		
C. Ramiro Verduzco Velázquez		

IV.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice elegir al Contralor Municipal, dando cumplimiento a la Convocatoria emitida para la elección del dicho cargo de la presente Administración 2015-2018, de acuerdo a la Terna de los candidatos a ocupar el puesto antes mencionado, siendo los siguientes:

- C. JOSÉ MARTÍNEZ GRACILIANO
- C. HÉCTOR YAROMÍN MUÑOZ SERRANO
- C. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE

V.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que:

PRIMERO.- Se autorice de conformidad con los Artículos 9, 14 y 16, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la conformación de la Comisión Tarifaria, de la siguiente manera:

- Presidente
C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- Representante de la Autoridad Municipal
Titular: C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
Suplente: C. ARACELI PRECIADO PRADO

VOCALES:

- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Suplente: C. JOSÉ JUANDOMÍNGUEZ RUBIO
- Titular: C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ
- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO
Suplente: C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA
- Titular: C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Suplente: C. JUAN CARLOS ARELLANO HERNÁNDEZ
- Titular: C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL

Suplente: C. MIGUEL ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

- Titular: C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ

Suplente: C. GABRIELA OROZCO FLORES

- Titular: C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO TRUJILLO

Suplente: C. LUIS RAMÍREZ AGUIRRE

SEGUNDO.- Asimismo, se le tome la protesta de ley a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria.

VI.- Solicitud de parte de los Regidores de la Fracción del Partido de Acción Nacional, para que:

PRIMERO.- Se autorice la incorporación del C. Norberto Venegas Iñiguez, en las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Calles, Tránsito y Nomenclatura.

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación de la C. Bertha Alicia González Pérez, en las Comisiones Edilicias de Mercados, Comercio y Abastos y Justicia.

TERCERO.- Se autorice se haga el cambio de las Comisiones Edilicias, quedando la C. Bertha Alicia González Pérez, en la Comisión de Honor y Justicia y el C. Norberto Venegas Iñiguez en la de Servicios Municipales.

VII.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice la Conformación del Comité de Clasificación de Información Pública, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82,84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con motivo de dar seguimiento y cumplimiento a los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO:
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:
C. JÉSSICA ALEJANDRA PADILLA MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL:
CONTRALOR MUNICIPAL.

VIII.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tenga por comunicado al pleno de este H. Ayuntamiento que de conformidad con lo que SE establece en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se ausentará de este Municipio 3 días; 2 días inhábiles (17 y 18 de octubre) y 1 día hábil (19 de octubre) del presente año; por lo que propone que el Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, sea quien lo supla durante dicho lapso de tiempo, el cual se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los Servidores Públicos Municipales.

Siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, se integró a la presente sesión el Regidor C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los

integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más como un comentario, que considera prudente que quede en el acta, antes de la aprobación, desde luego, que están iniciando una Administración Pública, y ser más eficientes en agendarse; sin embargo, Presidente, considera que en una Sesión Extraordinaria se agendan solamente puntos de suma urgencia y normalmente uno o dos puntos, hay puntos que no tenían conocimiento que se iban a tratar en la Sesión Extraordinaria; por lo que su comentario es simplemente llamar al orden y a la formalidad a los citatorios; asimismo que el orden del día se les está entregando en ese momento.

La Regidora C. Bertha Alicia González Pérez, señaló que solamente para hacer una observación, en el punto III donde a solicitud del Presidente Municipal, se les invita a participar en la Elección de Delegados, el próximo domingo, por una cuestión personal de trabajo, la excusa de poder participar en la elección del delegado

de Capilla de Milpillas, por si tiene a bien nombrar a otra persona.

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, contestó que si quieren él los puede apoyar en Capilla de Milpillas, para que haya un representante.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció al Regidor y comentó que se hará el cambio respectivo.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el orden del día ya con su modificación. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice de conformidad con el Artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la Terna de los candidatos a Delegados, así como del Agente Municipal, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Juan Carlos Vargas Orozco	2369,2370, 2371,2372, 2380, 2384 y 2385.	CC. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Cervantes
C. Juan Francisco Martín Gómez		
C. Alejandro Navarro Flores		
DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Roberto Aceves Navarro	2388, 2389, 2390 y 2394.	C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista
C. Sigifredo Campos Dávalos		
C. Blanca Elisa Medina Jáuregui		

EL INICIO ES AMAR A TEPA

DELEGACIÓN DE PEGUEROS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. José María Gutiérrez González	2365, 2366, 2378 y 2379.	CC. Gustavo de Jesús Navarro González, Sonia Alejandra Díaz Muñoz
C. José de Jesús Martín Guzmán		
C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín		

DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Javier Rodrigo Hernández Hernández	2373, 2374, 2375, 2387 y 2393.	CC. María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez Norberto Venegas Iñiguez
C. Víctor Samuel de la Torre Hernández		
C. María Guadalupe Valadez Angulo		

DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Crescencio Saavedra Zermeño	2367, 2368, 2377 y 2382.	C. María de Jesús Gómez Carrillo
C. Oscar Romero González		
C. J. Jesús Ibarra Iñiguez		

DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. J. de Jesús Mendoza Márquez	2394 y 2395.	CC. Francisco Javier Hernández Hernández, Aurora Gutiérrez Casillas
C. José Luis Álvarez Vázquez		
C. Julita Guadalupe Martínez Vázquez		

AGENCIA DE OJO DE AGUA DE LATILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Miguel Sánchez Padilla	2391 y 2392.	Serán asignados Directores
C. Salvador González Mendoza		
C. Ramiro Verduzco Velázquez		

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que estuvieron en la reunión donde se analizó la cuestión de las ternas; por lo que le surge una duda nada más, y ojalá le ayuden los compañeros que estuvieron ahí, en el caso de la Delegación de Mezcala de los Romero, según él, iba incluida una persona que se llama Fermín, en la terna, hasta donde se quedó él, pensó que iba incluido en la terna, por como se llevó la dinámica en la reunión, nada más que lo corrijan si no, Fermín debe de apellidarse Romero, estaba incluido, hasta donde recuerda, en la terna, ve que no aparece, se salió poquito antes de la reunión, no sabe

si hubo algún ajuste.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se tomó en cuenta cómo los fueron designando, se sumaron los votos que cada quien dio, como lo iniciaron a hacer, que empezabas -tú-, después Alejandro, después la Regidora Susana, y él, se tomaron el número de votos quién tenía más votos o quién votó por los Currículum, fue como quedó.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿Entonces no iba Fermín?.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que Fermín no tenía el número de votos para la terna.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que el ejercicio que están o que va a seguir, en la propuesta de los Delegados, felicitar a este Ayuntamiento, al Presidente, por tener la visión de que independientemente, de que anteriormente en otras Administraciones, de cómo se hacía el proceso de elección de los Delegados, en ésta, hubo una convocatoria clara, además de la convocatoria que cumplía con los requisitos, fue una entrevista personalmente con el Presidente, subsecuentemente, también se dialogó y se tomó la opinión, en este caso, de los representantes de las fracciones, y con esto, están dando a conocer a Tepatitlán y que en este Gobierno Municipal, están abiertos a la pluralidad, están abiertos a la democracia, a la expresión de ideas y que no tienen miedo en que sea nuestra gente, en su momento dado, pensando partidista, que sea nuestra gente nada más la que va a representar a las delegaciones, se abrió, se aperturó, la gente participó, hubo afluencia; por lo tanto, cree que es digno de reconocer a la gente, tener la visión, a la gente que participó, a la Secretaría General por todo el trabajo que realizaron, y por lo tanto este ejercicio es digno de mencionarse en este momento.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que obviamente esto se hace de acuerdo con lo que establece el propio Reglamento, ya en la dinámica de la elección de candidatos y eso. Igual felicita al Presidente por haber utilizado esta metodología, le parece apropiado, con ello no se hace otra cosa más que apegarse a lo que establece el Reglamento, como primera opción para designar a los delegados. Igual un plus, en este caso sería lo del Agente Municipal, pese a que no está contemplado, igual se da la posibilidad a la ciudadanía que participe. Insiste, se hacen

las cosas de acuerdo a lo que el Reglamento Municipal indica. Su duda, y vuelve a eso, es nada más eso, que según él en la terna de Mezcala de los Romero, había quedado esta persona; pero igual si le dicen que no. De hecho por ahí se hicieron algunas anotaciones en las ternas, supone, luego lo corroboran.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, que las tiene la Lic. Edith, para que las revisen y vean. En la misma situación pasó ayer con lo del Contralor, que ahorita van a pasar al siguiente punto, se sumó por parte de los regidores y las partes de representación de las universidades y las tres mejores votaciones; pero ahorita les dará a conocer. Agradeció a la Regidora Susana, que vía telefónica se le pidió el favor, por altavoz, para que les diera su votación y aquí estaban los de las universidades cuando ella les dio su votación. Agradeció también cada fracción que ha estado al pendiente de que este proceso sea legal y se lleve puntualmente, una idea que propuso la Maestra Alejandra, en la primera Sesión de Ayuntamiento, donde se le diera apertura a todas las personas de poder participar, sin fijarse en tintes políticos. Agradecer al representante de cada fracción el estar al pendiente y de haber acudido a los llamados, para que sea una elección honesta y digna, y que sea la ciudadanía quien decida quién los va a representar.

La Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que en la lista que les acaban de presentar, ve ausencias de regidores en presencia en las delegaciones, y según recuerda, habían quedado que iban a estar dos regidores en cada delegación y no están.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el punto que está agendado al final, es porque van a ir una comisión con los Clubes que hay de Tepatitlán en Estados Unidos, va

EL INICIO ES AMAR A TEPA

la Regidora Rosa Adriana, Salvador Peña, Araceli Preciado y él, por eso no van a estar el día de la elección, lo suplirán por parte de directores. Decirles que es un viaje que no le va a costar nada al Municipio, cada uno pagó su vuelo de avión para poder acudir a tratar de negociar y traer beneficios para el Municipio.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para que no haya alguna delegación o la Comisaría Municipal sin presencia de los Regidores, con el afán de legitimar el proceso, propone en el caso de la Delegación de San José de Gracia, hay tres Regidores, él propone que en lugar de San José de Gracia, puede ir a Ojo de Agua de Latillas ya que es un lugar que se queda sin presencia de Regidor, no sabe si en los otros casos pueda hacerse lo mismo, para que haya presencia en todos.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que por su asunto personal del compromiso que tenía el día domingo, por eso optaron ponerlo en alguna que no tuviera el compromiso porque no podía cumplir con el horario

que va a llevarse las elecciones, porque externó que no podía estar desde las 10 de la mañana cuando iniciara la votación.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que sí tiene una actividad el domingo ya previamente programada, había comentado que no podía estar todo el día, pero igual para que no se quede sin cubrir el Ojo de Agua de Latillas, él se podría incorporar a eso de las 12 del día, al final de cuentas hasta donde tiene entendido el trabajo técnico de quienes van a llevar la elección va a ser personal del Ayuntamiento y los Regidores estarían haciendo presencia más que nada como visores o supervisores de que la jornada electoral se lleve de la mejor manera, igual por eso se ofrece a ir al Ojo de Agua de Latillas o alguna otra delegación que no tenga presencia de Regidores.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo tomarán en cuenta para hacer la modificación.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo

Hernández, puso a consideración el presente punto con las modificaciones solicitadas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 015-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con el Artículo 172 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la Terna de candidatos a Delegados, así como del Agente Municipal, siendo los siguientes:

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Juan Carlos Vargas Orozco	2369,2370, 2371,2372, 2380, 2384 y 2385.	CC. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Cervantes
C. Juan Francisco Martín Gómez		
C. Alejandro Navarro Flores		

EL INICIO ES AMAR A TEPA

DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Roberto Aceves Navarro	2388, 2389, 2390 y 2394.	C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista
C. Sigifredo Campos Dávalos		
C. Blanca Elisa Medina Jáuregui		

DELEGACIÓN DE PEGUEROS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. José María Gutiérrez González	2365, 2366, 2378 y 2379.	CC. Gustavo de Jesús Navarro González, Sonia Alejandra Díaz Muñoz
C. José de Jesús Martín Guzmán		
C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín		

DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Javier Rodrigo Hernández Hernández	2373, 2374, 2375, 2387 y 2393.	CC. María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez Norberto Venegas Iñiguez
C. Víctor Samuel de la Torre Hernández		
C. María Guadalupe Valadez Angulo		

DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Crescencio Saavedra Zermeño	2367,2368, 2377 y 2382.	C. María de Jesús Gómez Carrillo
C. Oscar Romero González		
C. J. Jesús Ibarra Iñiguez		

DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. J. de Jesús Mendoza Márquez	2394 y 2395.	CC. Francisco Javier Hernández Hernández, Aurora Gutiérrez Casillas
C. José Luis Álvarez Vázquez		
C. Julita Guadalupe Martínez Vázquez		

AGENCIA DE OJO DE AGUA DE LATILLAS:	SECCIÓN DE VOTACIÓN:	REGIDOR COMISIONADO:
C. Miguel Sánchez Padilla	2391 y 2392.	C. Norberto Venegas Iñiguez
C. Salvador González Mendoza		
C. Ramiro Verduzco Velázquez		

IV.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice elegir al Contralor Municipal, dando cumplimiento a la Convocatoria emitida para la elección del dicho cargo de la presente Administración 2015-2018, dando a conocer la Terna de candidatos a ocupar el puesto antes mencionado, siendo los siguientes:

- C. JOSÉ MARTÍNEZ GRACILIANO
- C. HÉCTOR YAROMÍN MUÑOZ SERRANO
- C. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la votación se realizará con base en el Artículo 60 y 61 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos; por lo que en este momento le solicitó a la Secretario General que cuente las boletas debidamente selladas, las cuales se les pasará una a cada regidor para que emitan su voto y en seguida lo entregarán y la Secretario General dará cuenta de cada voto.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que de nueva cuenta, este ejercicio que van a realizar para la elección del Contralor Municipal, también es un ejercicio por demás auténtico, por demás democrático, en el sentido de que el Contralor Municipal, aunque si bien es cierto, es elegido por el Presidente Municipal, de la elección de él, este Contralor Municipal que van a elegir no es cercano al Presidente Municipal, no es confidente, no es amigo y no va a solapar actos internos de Servidores Públicos, cree que al someter la elección abierta y pública, demuestra las ganas que hay del Presidente Municipal y en su caso de esta Administración para hacer las cosas correctas; de nueva cuenta felicidades, Presidente.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, procedió a contar las boletas selladas las cuales se pasaron a cada Muncípe para que emitan su voto. Una vez realizado se recogieron y la Secretario General dio cuenta de cada voto emitido siendo los siguientes: José Martínez Graciliano, José Martínez Graciliano, Ismael Alvarado de la Torre, José Martínez Graciliano, Ismael Alvarado de la Torre, Héctor Yaromín Muñoz Serrano, Ismael Alvarado de la Torre, Ismael Alvarado de la Torre, José Martínez Graciliano, Héctor Yaromín Muñoz Serrano, Ismael Alvarado de la Torre.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que los resultados son los siguientes: José Martínez Graciliano 4 votos, Héctor Yaromín Muñoz Serrano 2 votos e Ismael Alvarado de la Torre 11 votos. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 016-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza nombrar al **L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre** como **Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

V.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que:

PRIMERO.- Se autorice de conformidad con los Artículos 9, 14 y 16, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la conformación de la Comisión Tarifaria, de la siguiente manera:

- Presidente
C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- Representante de la Autoridad Municipal
Titular: C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
Suplente: C. ARACELI PRECIADO PRADO

VOCALES:

- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Suplente: C. JOSÉ JUANDOMÍNGUEZ RUBIO
- Titular: C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ
- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO
Suplente: C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA
- Titular: C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Suplente: C. JUAN CARLOS ARELLANO HERNÁNDEZ
- Titular: C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL
Suplente: C. MIGUEL ANTONIO

SANDOVAL RODRÍGUEZ

- Titular: C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ
Suplente: C. GABRIELA OROZCO FLORES
- Titular: C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO TRUJILLO
Suplente: C. LUIS RAMÍREZ AGUIRRE

SEGUNDO.- Asimismo, se les tome la protesta de ley a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 017-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza de conformidad con los Artículos 9, 14 y 16, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la conformación de la Comisión Tarifaria, de la siguiente manera:

- Presidente
C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- Representante de la Autoridad Municipal
Titular: C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
Suplente: C. ARACELI PRECIADO PRADO

VOCALES:

- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Suplente: C. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ RUBIO
- Titular: C. EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ

- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO
Suplente: C. GUSTAVO DE LA TORRE DE LOZA
- Titular: C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Suplente: C. JUAN CARLOS ARELLANO HERNÁNDEZ
- Titular: C. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL
Suplente: C. MIGUEL ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
- Titular: C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ
Suplente: C. GABRIELA OROZCO FLORES
- Titular: C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO TRUJILLO
Suplente: C. LUIS RAMÍREZ AGUIRRE

SEGUNDO.- Asimismo, se le toma la protesta de ley a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicita a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta de ley e invita a pasar al frente a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria, los cuales son.

- C. FRANCISCO VÁZQUEZ ZÁRATE
- C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
- C. ARACELI PRECIADO PRADO
- C. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ
- C. GABRIELA OROZCO FLORES
- C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO TRUJILLO
- C. LUIS RAMÍREZ AGUIRRE

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN”, que se les confirió,

guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?. Ellos respondieron: “Sí protesto”. “Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio, se los demanden”

VI.- Solicitud de parte de los Regidores de la Fracción del Partido de Acción Nacional, para que:

PRIMERO.- Se autorice la incorporación del C. Norberto Venegas Iñiguez, en las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Calles, Tránsito y Nomenclatura.

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación de la C. Bertha Alicia González Pérez, en las Comisiones Edilicias de Mercados, Comercio y Abastos y Justicia.

TERCERO.- Se autorice se haga el cambio de las Comisiones Edilicias, quedando la C. Bertha Alicia González Pérez, en la Comisión de Honor y Justicia y el C. Norberto Venegas Iñiguez en la de Servicios Municipales.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández otorgó el uso de la voz al Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ya se votó el punto. De igual

manera quiere agradecer la atención que se le da a la solicitud y como lo decía en la Sesión pasada es con el ánimo, en el caso donde se cambia la participación de la Regidora C. Bertha Alicia González Pérez por él y viceversa, es por cuestiones prácticas y platicando los dos, ella se siente bien integrando la Comisión donde él estaba integrado y él se siente bien participando en la Comisión de Servicios Públicos; a las otras donde se integran los dos es con el afán de hacer presencia y contribuir en cada una de las Comisiones para que salgan de buena manera todos los temas que traten en su momento, gracias a todos.

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 018-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del C. Norberto Venegas Iñiguez, en las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Calles, Tránsito Estacionamiento y Nomenclatura.

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación de la C. Bertha Alicia González Pérez, en las Comisiones Edilicias de Mercados, Comercio y Abastos y Justicia.

TERCERO.- Se autoriza se haga el cambio de las Comisiones Edilicias, quedando la C. Bertha Alicia González Pérez, en la Comisión de Honor y Justicia y el C. Norberto Venegas Iñiguez en la de Servicios Municipales.

VII.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice la Conformación del Comité de Clasificación de Información Pública, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82,84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con motivo de

dar seguimiento y cumplimiento a los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO:

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

C. JÉSSICA ALEJANDRA PADILLA MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL:

CONTRALOR MUNICIPAL.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en esta Comisión ve que la preside el Presidente Municipal, y debido a que ya le tocó trabajar, no en la Comisión, en la Unidad de Transparencia, él recomienda que designara a alguien que lo supla porque son temas que se están viendo constantemente y obviamente por las actividades que tiene como Presidente, le va a dar muy poco tiempo para participar en ellas, entonces recomienda que designe a alguien, puede ser cualquier persona que designe para que haga las funciones como Presidente de la Unidad de Transparencia, dado todo el trabajo que el Presidente tiene que hacer.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, manifestó que tomando en cuenta que alguien lo supla, nombra al Síndico Municipal para que sea el suplente del Titular del Sujeto Obligado de Transparencia.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban con la modificación correspondiente. Aprobado

por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 019-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Conformación del Comité de Clasificación de Información Pública, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con motivo de dar seguimiento y cumplimiento a los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO:

C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUPLENTE

C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

C. JÉSSICA ALEJANDRA PADILLA MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL:

L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE, CONTRALOR MUNICIPAL.

VIII.- Solicitud del Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se le tenga por comunicado al pleno de este H. Ayuntamiento que de conformidad con lo que se establece en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se ausentará de este Municipio 3 días, 2 días inhábiles (17 y 18 de octubre) y 1 día hábil (19 de octubre) del

presente año; por lo que propone que el Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, sea quien lo supla durante dicho lapso de tiempo, el cual se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los Servidores Públicos Municipales.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el motivo de este viaje es porque ya traen proyecto de traer un vehículo, una ambulancia que quieren donarla a una de las delegaciones, un ultrasonido y varios convenios que se pueden traer de allá. Se les invitó a los Regidores de las diferentes fracciones, pero por el momento no podían asistir, sobre todo los que están en el área de Turismo. Como ya lo mencionó en un principio que es importante dejar a un lado la burocracia y tratar de tener convenios para traer apoyos para Tepatitlán; estarán presentes los Clubes de Tepa, de Capilla de Guadalupe y de Pegueros, diferentes alcaldes de la zona de California como es Inglewood, Carson y un representante de la Casa Blanca también estará en esta reunión, por lo que cree que pueden hacer mucho y traer cosas muy productivas para el Municipio; en esta ocasión se ausentará por un día hábil y dos inhábiles que son sábado y domingo, por lo que está pidiendo que se quede el Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, por cualquier conflicto que pudiera tener el Municipio.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que están seguros que aparte de pasarse van a hacer algo por el Municipio. Comentar para la Secretaría General, en cuestión de redacción, lo acaba de leer porque apenas lo recibió, nada más encargarles, está medio ambiguo, porque al iniciar dice solicitud y luego dice hacer del conocimiento y luego la parte de quien se quedará de Encargado del Despacho

por la suplencia. No es propiamente una solicitud, sino es más bien dar a conocer al Pleno del Ayuntamiento y aparte sería ratificar lo que ya se acordó en su momento, que eso sí es necesario, a quien estaría haciéndose cargo las funciones de Presidencia, entonces nada más encargarle a la Secretaría, esto ya queda así porque ya se aprobó el orden del día, pero para la siguiente checar ese tipo de detalles porque hay gente muy quisquillosa que se fija en todo.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tratando de no usar la palabra que usó su compañero el Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, porque a lo mejor le va a quedar el saco de quisquilloso; cree que en el ejercicio público más vale cuidar las formas y lo que puede ser una buena intención, un trabajo que dé buenos resultados, a veces por una mala redacción o una falta de información puede malinterpretarse. Cree que en lo sucesivo pedirle a la Secretario General que vea la manera de que se anexe al orden del día, aunque simplemente es un comunicado, no necesita pedir permiso para ausentarse, pues una invitación o algo más oficioso de las actividades del itinerario de viaje que pretende hacer el Ciudadano Presidente, así como cuál es la institución o los clubes, en este caso, que están haciendo la invitación, cree que redundaría y sería un trabajo más profesional como Regidores.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 una abstención del Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, aclaró que lo que se está votando como lo dijo el Regidor C. Norberto

Venegas Iñiguez, es lo del Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, lo otro no está sujeto a votación.

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 020-2015/2018

ÚNICO.- Se tiene por comunicado al pleno de este H. Ayuntamiento que de conformidad con lo que se establece en los artículos 47 Fracción IX y 68 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el Presidente Municipal se ausentará de este Municipio 3 días; 2 días inhábiles (17 y 18 de octubre) y 1 día hábil (19 de octubre) del presente año. Asimismo se autoriza que el Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, sea quien lo supla durante dicho lapso de tiempo, el cual se encargará de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo en ningún caso podrá nombrar o remover a los Servidores Públicos Municipales.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que no es una ratificación del acuerdo anterior, ya que quien quedó de suplente hasta por 72 horas fue la Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera y el Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez de 72 horas y hasta 2 meses y como la Regidora C. Rosa Adriana va a viajar no se puede ratificar el acuerdo porque quedaría ella como suplente, es por lo que se solicitó autorizar al Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que lo que está solicitando él y su compañero C. Norberto Venegas Iñiguez, es que el acuerdo debió quedar fraccionado y únicamente se debió

haber sometido a votación un tercero que era que la suplencia la cubriera el Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, no que se ratificara.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que solo quería aclarar que no era ratificación.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que ya quedó votado y autorizado por unanimidad como se agendó.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 16:58 dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 48 cuarenta y ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 3 tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de octubre del año 2015 dos mil quince.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos.

Acta #4

21 de octubre de 2015

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la Regidora C. Susana Jaime Mercado, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince

y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 7 y 14 de octubre de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del “Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”, con los Funcionarios Públicos siguientes:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente del Consejo*.
- C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal*.
- C. Enrique Alejandro González

Álvarez, *Regidor de la Comisión de Inspección y Vigilancia.*

- C. María de Jesús Gómez Carrillo, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.*
- C. Araceli Preciado Prado, *Regidora de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.*
- C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, *Regidor de la Comisión de Protección Civil.*
- C. Rosa Adriana Reynoso Valera, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor.*
- C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General.*
- C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- C. Nicolás Briseño Hernández, *Jefe de Inspección y Vigilancia.*
- C. Evangelina Padilla Gómez, *Contralor Municipal.*

SEGUNDO: Se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte de dicho Consejo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la conformación de la COMUR “Comisión Municipal de Regularización”, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente Municipal.*

C. Gustavo de Jesús Navarro González, *Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano.*

C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.*

C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor de la fracción del Partido Acción Nacional.*

C. Susana Jaime Mercado, *Regidor de la fracción del Partido Humanista.*

C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal.*

C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General.*

C. Eduardo de Anda de la Torre, *Jefe de Catastro.*

C. Pedro de Alba Letipichia, *Procurador de Desarrollo Urbano.*

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo número 840-2012/2015, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 114, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince. La modificación consiste en que se corrija el nombre del propietario del predio particular, de José Jesús Gambino Guerrero por el de **José Jesús Guerrero Gambino**, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se presentó, es decir, que se autorice decretar regularizado el Predio Particular ubicado en la calle Bosques de la Primavera S/N esq. Bosques de Chapultepec, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie total de 300.17 m², a nombre de **José Jesús Guerrero Gambino**, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos con el Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice la transmisión de la concesión del local MC-00-026 EXT en el Mercado Centenario de esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Ma. de la Paz Flores Padilla, para que quede a nombre del C. Oscar Ponce de Loza.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
L i c e n c i a s Municipales	10,000	00001 al 10000
R e c i b o s Oficiales	50,000	100001 al 150000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'274,251.26 (quinientos setenta

y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

- VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; del periodo comprendido del 1º. Primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año.

SEGUNDO.- De igual forma se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice al C. Héctor Hugo Bravo Hernández y al C. Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º. Primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

VIII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento de los licenciados Alfredo Díaz Villa, José David Galván Aldana, Felipe Ponce Ortega, Isela Prado Arenas, Ernesto de Jesús Ramírez Iñiguez y Pablo Armando Arroyo Meza, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones,

ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

IX.-VARIOS

1).- Solicitud de parte de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del

Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior Orden del Día.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tiene dos comentarios, la primera es en el punto marcado con el punto V), inciso a), respecto al Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia y por consiguiente en el Orden del Día, se cambie el nombre de Evangelina Padilla Gómez, Contralor Municipal por Ismael Alvarado de la Torre, razón por la cual en el momento de la dictaminación Evangelina fungía como Contralora, es por lo que solicita se modifique el Orden del Día para que no haya confusión, esa sería la primera observación. La segunda es solicitarle al Síndico Municipal o a los compañeros si están de acuerdo antes del votar el Orden del Día, que fueran desagendados los puntos marcados con el número VI, VII y VIII, agendados los tres por el Síndico Municipal, razón por la cual el punto VI tenía que pasar por una Comisión de Hacienda para concesionar los espacios públicos o ratificar las personas que están concesionadas, en razón de la cual en el Orden del Día como Regidores no conocen a quién están concesionados, ni los montos, ni de cuáles espacios públicos están hablando y cree que por aseo parlamentario todo debe de pasar por una Comisión, en el numeral VII, también agendado por el Síndico Municipal, cree que eso ya está aprobado para hacer los convenios, EL Presidente Municipal y el Síndico y que obvia, en razón de que haya un convenio en específico, pues se tendría que pasar por el pleno del Ayuntamiento, no cree que haya razón o necesidad de aprobarlo en este momento; en el punto VIII, a designación de un despacho o bufete jurídico para los juicios laborales está de

acuerdo en que se contrate, cree que es algo sano, sin embargo, cree que debe de pasar por el estudio de la Comisión de Administración, por lo que solicita sean desagendados del Orden del Día y fueran turnados a las Comisiones respectivas.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que haciendo mención al punto número VI al que hace referencia el Regidor Alejandro, comentarle que los estanquillos no están concesionados, por eso se hace la mención y la petición de lo que van a hacer, porque hay estanquillos que se dieron a familiares de la pasada Administración, como del Síndico tenía tres o cuatro familiares, aparte este punto se agenda para que también tomen en cuenta porque no coincide con el gasto que se está haciendo, es decir, hay rentas de \$1,700.00 de estanquillos y el recibo de luz es de \$7,000.00, entonces este punto lo tomaron en cuenta para ponerlo a prueba. Solicitaría cambiar la palabra renovación por celebración, porque hay gente que está atrasada en el pago de los estanquillos.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que precisamente este tipo de consideraciones, este tipo de argumentos son los que se tienen que ver en trabajo previo en Comisión, está totalmente de acuerdo con sus argumentos, nada más cree que se debe de tratar en una Comisión previamente a la Sesión de Ayuntamiento y acostumbrarse a subir con dictamen todo lo que se vaya a subir al Pleno.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que se sumaría a la propuesta de que se desagende para hacer ese ejercicio y el análisis, él recomendaría sin entrar en que si está mal o está bien, porque no hay la información, no se anexa la información para respaldar el dicho; sí recomendaría que se desagendara y se fuera a la Comisión correspondiente y ya en la siguiente Ordinaria, ya una vez analizado y con su respectivo dictamen, se subiera a Sesión

de Ayuntamiento para que no hubiera este tipo de detalles, porque por ejemplo, si ahorita él le cuestiona con base en qué está argumentando eso, pues va a ser un dicho que a lo mejor ahorita no se puede... no sabe como los convenios o eso es un poco complicado para traerlos, en relación con los estanquillos. El punto VII, cree que sí se tiene que ratificar, en relación a las firmas para convenios. Y el punto VIII de la misma manera que el primero, él analizando la información que se les hizo llegar y se les adjuntaron unas hojas cree que de la presentación del despacho; sin embargo, no viene el contrato o convenio a que se hace referencia, igual recomienda que se desagudara, se adjuntara la información correspondiente y se presentara en la siguiente Sesión Ordinaria; abonando un poco a esto de las formas y no tener que votar a favor o en contra algo que no conocen; entonces, él recomienda que se desagude el punto VI y VIII para presentarlo en la próxima Sesión.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, manifestó que la situación del despacho se agendó en esta Sesión, porque sí urge, hay demasiadas demandas que se han estado atendiendo y la petición de contratar el despacho como se ha venido haciendo en Administraciones anteriores pues es para dar agilidad a los trámites y por los problemas que están generando y el costo sobre todo. Está la pequeña explicación y el currículum, el contrato lo tienen pero no lo pasaron ahorita porque están en negociación y van a bajar el costo aún más.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en el Orden del Día se agenda un extracto con lo que es la petición concreta del dictamen, no se agenda toda la exposición del punto, porque si no, en cada Sesión se va a durar una hora en leer el Orden del Día, entonces ahí viene como está agendado toda una explicación cuando no lo debe de estar, eso debe de ir en un

dictamen, repite, no se trata de entrar en debate de si se necesita o no se necesita el despacho, se trata de decir que lo que se suba al Ayuntamiento tiene que ser por dictamen y tiene que estar especificado en el dictamen, por tal razón reitera su propuesta, accedería a modificarla en el numeral número VII y reitera su propuesta de que se desagude el VI y el VIII.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que el entendido es que la propuesta es que queden tal cual todos los puntos del Orden del Día, nada más que se cambie en el punto VI, en lugar de que diga la renovación y/o celebración, que nada más diga la celebración. Entienden que para aprobar algo de determinada situación tiene que estar soportado por un dictamen, aquí no se está aprobando que tal estanquillo sea para cierta persona, lo que se está agendado es la autorización del Síndico y del Presidente Municipal, para efectos legales nada más, para que inicien el ejercicio de estos tres años de la renovación y/o celebración y/o cancelación y todos los efectos jurídicos que tengan que hacer, posteriormente cuando tenga a bien el Síndico Municipal respectivo a un análisis o un diagnóstico de quienes se van a quedar con los nuevos nombramientos de los estanquillos o de los bienes propiedad del Municipio, ahora si tiene que pasar por una Comisión de Hacienda o la Comisión respectiva, con la intención de que lo suban al Pleno, entonces el entendido es simplemente la autorización formal, legal, porque ellos van a tener que cancelar, van a tener que modificar contratos de los locales comerciales, entonces nada más ese momento, no están aprobando que el estanquillo de la Unidad Morelos vaya a quedar para tal persona, porque es información que no conocen igual que ustedes no están en condiciones de aprobar, es el ánimo pues de subir este punto.

El Regidor C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que abonando un poco

a este punto, es una buena oportunidad de hacer una revisión al reglamento que implica la transferencia de este tipo de locales, porque en razón del documento que se tiene hay ciertos huecos que dan oportunidad a una situación de acaparamiento en un momento dado de varios locales para una sola persona, una persona puede estar trabajando un local y rentando otros, no se trata de eso, se trata de ser más equitativo en el interés de la población en general, pero eso se subiría a la Comisión en su momento de reglamentos, aquí nada más es la cuestión de que se celebre este tipo de procedimientos.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que se engancharon en el Orden del Día y eso ya se debió de haber votado. Reitera que comparte la idea del Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, de que efectivamente este órgano de Gobierno está para tratar todos los asuntos que tengan que ver con el Municipio y la forma es dictaminándolos, obviamente no se va a poner o anexar en el Orden del Día el contrato y no se le va a dar lectura a todo, sin embargo, sí se le tendría que anexar al legajo del Orden del Día que se entrega para analizar los documentos, por eso se tiene que entregar 48 horas antes para poderlos analizar y ver si hay alguna observación en lo particular, él reiteraría la propuesta abonándole a las formas, desagendado el punto VI y VIII; uno, para que se dictamine si es el caso en la comisión correspondiente y dos, para poder tener la información completa, hablando del convenio o lo que se vaya a anexar en caso del VIII y aprobarlo sin ningún problema, pero con la información que se requiera en este tipo de casos.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que lo que están discutiendo es el Orden del Día, nada más. Leerá la fracción primera, Regidor Alfredo, como viene agendado en el punto VI: *PRIMERO.- Se autorice la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales,*

estanchillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; del periodo comprendido del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año. Entonces ya no entendió, si lo van a aprobar hasta el 2018, entonces cómo se aprueba cada año; entonces, si están aprobando el Orden del Día, y él está argumentando que tiene una deficiencia el Orden del Día, es porque de entrada así la tiene y así la percibe, no quiere decir que esté en contra del punto, simplemente que se desagende para que se trate en Comisión, porque además el planteamiento está mal.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya está suficientemente discutido, una opción sería el Orden del Día como se presenta con la observación que hizo el Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y la del Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, respecto al inciso a), donde solicita se corrija el nombre del Contralor Municipal.

La Secretario General, señaló que por lo que entiende, el Presidente Municipal tiene dos sentidos de votación, una es tal y como se presenta el Orden del Día con la modificación del nombre del Contralor Municipal y la otra sería el Orden del Día con las observaciones que cada uno hizo que es desagendar los puntos VI y VIII.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no es necesario hacer dos votaciones, solamente si están de acuerdo lo votan a favor y si no, lo votan en contra.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si aprueban el Orden del Día con la anterior modificación exclusiva del nombre

del Contralor Municipal en el inciso a). Aprobado por mayoría de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor, 2 abstenciones de los Regidores CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, y 3 votos en contra de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 7 y 14 de octubre de 2015, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTÓ NINGUNA

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del “Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”, con los Funcionarios Públicos siguientes:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente del Consejo*.
- C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal*.
- C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la Comisión de Inspección y Vigilancia*.
- C. María de Jesús Gómez Carrillo, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos*.
- C. Araceli Preciado Prado, *Regidora de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura*.
- C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, *Regidor de la Comisión de Protección Civil*.
- C. Rosa Adriana Reynoso Valera, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas*.
- C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor*.
- C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General*.
- C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal*.
- C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias*.
- C. Nicolás Briseño Hernández, *Jefe de Inspección y Vigilancia*.
- C. Ismael Alvarado de la Torre, *Contralor Municipal*.

SEGUNDO: Se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte de dicho Consejo.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz

el Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que ahí tienen el dictamen, tienen el proyecto de convocatoria que se lanzaría por los medios tradicionales que usa el Gobierno Municipal, para los cuatro espacios que tienen los ciudadanos dentro de este Consejo, mismo que obviamente serán presentados por la Comisión y ratificados por Ayuntamiento; también tienen el fundamento legal basado en la Ley del Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la Ley de Salud en su Artículo 11 y el acta respectiva con los votos a favor de los miembros de la Comisión.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 021-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del “Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”, con los Funcionarios Públicos siguientes:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente del Consejo.*
- C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal.*
- C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la Comisión de Inspección y Vigilancia.*
- C. María de Jesús Gómez Carrillo, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.*
- C. Araceli Preciado Prado, *Regidora*

de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.

- C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, *Regidor de la Comisión de Protección Civil.*
- C. Rosa Adriana Reynoso Valera, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor.*
- C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General.*
- C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- C. Nicolás Briseño Hernández, *Jefe de Inspección y Vigilancia.*
- C. Ismael Alvarado de la Torre, *Contralor Municipal.*

SEGUNDO: Se autoriza publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte de dicho Consejo.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la conformación de la COMUR “Comisión Municipal de Regularización”, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente Municipal.*

C. Gustavo de Jesús Navarro González, *Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano.*

C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.*

C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor de la fracción del Partido Acción Nacional.*

C. Susana Jaime Mercado, *Regidora de la fracción del Partido Humanista.*

C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico*

Municipal.

C. Lucía Lorena López Villalobos,
Secretario General.

C. Eduardo de Anda de la Torre, *Jefe de Catastro.*

C. Pedro de Alba Letipichia,
Procurador de Desarrollo Urbano.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que nada más resaltar la importancia de responder a esta petición que la jefatura de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, para dar continuidad a varios proyectos que están iniciados y que es importante que pasen por una Comisión para responder a las solicitudes; obviamente esto está tomado conforme a la Ley que marca que debe de haber esta Comisión para responder a esas peticiones y sobre todo a los trabajos inconclusos que se tienen detenidos.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 022-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la conformación de la COMUR “**Comisión Municipal de Regularización**”, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández,
Presidente Municipal.

C. Gustavo de Jesús Navarro González,
Regidor de la fracción de Movimiento

Ciudadano.

C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.*

C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor de la fracción del Partido Acción Nacional.*

C. Susana Jaime Mercado, *Regidor de la fracción del Partido Humanista.*

C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal.*

C. Lucía Lorena López Villalobos,
Secretario General.

C. Eduardo de Anda de la Torre, *Jefe de Catastro.*

C. Pedro de Alba Letipichia,
Procurador de Desarrollo Urbano.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo número 840-2012/2015, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 114, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince. La modificación consiste en que se corrija el nombre del propietario del predio particular, de José Jesús Gambino Guerrero por el de **José Jesús Guerrero Gambino**, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se presentó, es decir, que se autorice decretar regularizado el Predio Particular ubicado en la calle Bosques de la Primavera S/N esq. Bosques de Chapultepec, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie total de 300.17 m², a nombre de **José Jesús Guerrero Gambino**, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; en apego a la “Ley para la

Regularización y Titulación de Predios Urbanos con el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el dictamen está muy especificado, ya cuentan con una copia de los datos correspondientes y nada más decirles la importancia de atender este asunto a la persona interesada para que pueda dar continuidad a sus procesos.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que quiere felicitar al Presidente de la Comisión de la cual forma parte, por la manera que está especificado el dictamen y la forma en la que recopila los documentos para dejarlo muy claro, gracias y esa es la manera de trabajar y de presentar un punto en Sesión de Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 023-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo número 840-2012/2015, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 114, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince, para que se corrija el nombre del propietario del predio particular, de José Jesús Gambino Guerrero por el de **JOSÉ JESÚS GUERRERO GAMBINO**, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se

presentó, quedando: Se autorizó decretar regularizado el Predio Particular ubicado en la calle Bosques de la Primavera S/N esq. Bosques de Chapultepec, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie total de 300.17 m2, a nombre de **José Jesús Guerrero Gambino**, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos con el Estado de Jalisco.

d) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice la transmisión de la concesión del local MC-00-026 EXT en el Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Ma. de la Paz Flores Padilla, para que quede a nombre del C. Oscar Ponce de Loza.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que la ciudadana solicitó la transmisión a raíz de que ella ya no lo

puede atender y ninguno de sus familiares está interesado en seguirlo trabajando verificaron en la dependencia de Padrón y Licencias y está constatado que no tiene ningún otro local a nombre suyo y tiene sus pagos al corriente, por lo que se realizó el dictamen respectivo.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 024-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la transmisión de la concesión del local MC-00-026 EXT en el Mercado Centenario de esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Ma. de la Paz Flores Padilla, para que quede a nombre del C. Oscar Ponce de Loza.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
L i c e n c i a s Municipales	10,000	00001 al 10000
R e c i b o s Oficiales	50,000	100001 al 150000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración el presente punto.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 025-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
L i c e n c i a s Municipales	10,000	00001 al 10000
R e c i b o s Oficiales	50,000	100001 al 150000

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'274,251.26 (quinientos setenta y nueve millones doscientos setenta

y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, lo puso a consideración.

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que el presente dictamen no especifica de dónde llega el recurso excedente y a qué se va a aplicar, en el dictamen específicamente; si vienen unas hojas que marcan más o menos, no las alcanzó a comprender totalmente, pero sí quisiera que el dictamen viniera más específico, de dónde viene el recurso excedente y dónde se va a aplicar, pero cree que sería necesario aplicar en el dictamen.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ahorita le mandan hablar al Jefe de Egresos para que le explique y no le quede ninguna duda del porqué se va a hacer este movimiento.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el dictamen está muy escueto, él comprende la agenda que tiene el Presidente, incluso como sugerencia, Presidente, debiera de tener una especie de Secretario Técnico para las Comisiones que preside, es totalmente entendible que no se va a poner a teclear un dictamen, pero para que los dictámenes de las Comisiones que presida fueran de mayor calidad, tuvieran incluso explícito su estilo, su posicionamiento. Por otro lado también le hubiera gustado que el excedente del Presupuesto se aprobara en un dictamen y el reacomodo de las partidas, para llamarlo de una manera más coloquial, fuera en otro dictamen, porque le da la impresión de que lo pusieron todo como en un molote y lo aventaron en el mismo dictamen, es lo que cree que dice el Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista de que está un poco incomprendible.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló al Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, que tuvieron una reunión previa a subir este punto, donde estuvo presente el Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, cree que él le pudo haber explicado un poco mejor, aunque no es función el explicárselo, pero sí lo hicieron mediante la Comisión de Hacienda y Patrimonio, pero ahorita se le explicará para que se le quiten todas sus dudas.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que precisamente en la Comisión dijeron que iban a ser dictámenes separados, incluso comentaron también en la Comisión y es bueno que lo pongan en la mesa donde están todos los Regidores, que los cambios de Presupuesto se hacen por la Comisión respectiva; esto es, si va a haber un movimiento de partida de Aseo Público, de un lugar a otro, el que lo sube al Pleno, es la Comisión de Aseo Público, por poner un ejemplo. En esta ocasión acordaron en la Comisión darle salida por la urgencia, por Hacienda, todo eso lo vieron en la Comisión, desde luego y sí intentó explicarlo.

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que muchos puntos, como nunca ha estado en una junta de Hacienda, no entendía muchos puntos, hasta que le explicaron qué son cuentas, partidas, y más puntos y más o menos lo entendió, pero en lo que le dio una leída dijo -está bien la ampliación del presupuesto-, ¿pero hacia dónde se va? Lo único que entendió y está claro es lo del Acueducto, 35 millones de pesos, pero todo lo demás no lo entendió hasta que le dijeron que había cuentas, partidas y todo eso, entonces empezó a analizarlo.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló no se encuentra el Jefe de Egresos, está en una capacitación, pero las partidas así como se lo mencionó

el Regidor, hay recursos en las diferentes direcciones que no se van a utilizar, hay dinero que si no se utiliza se regresa a la Federación y para no perder este Presupuesto trataron de hacer un reacomodo, que sea algo rápido, de hecho falta tiempo, hay muchos cambios que si no se hacen ya, se va a regresar el recurso; también por eso se va a hacer la Extraordinaria el día de hoy, porque es dinero del Acueducto que si no se utiliza al mes de diciembre, es recurso que va a afectar al Municipio.

El Regidor C. Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que el Regidor Alejandro sí le trató de explicar más o menos, porque le dijo que no entendía a dónde se va a ir el presupuesto excedente, más o menos trató de entender.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que invita al Regidor el día de mañana a que esté con el Jefe de Egresos para que le pueda dar unas clases y le expliquen bien.

La Regidora C. Araceli Preciado Prado, comentó que en la Comisión donde todos firmaron, por esta ocasión se dio la persuasión de que se subiera y que se autorizara por la premura del tiempo, los contadores son muy cuadrados, tiene razón, se basan solamente en números y en ocasiones no ven la dimensión de lo que otra gente no puede captar, pero si se ponen a analizar ella se ofrece a explicarle al Regidor Enrique Guillermo de cómo quedaron las partidas, a lo mejor le quedaron dudas pero las puede terminar de solucionar el Jefe de Egresos, ella se ofrece para que al final de la Sesión le explique cómo quedaron las partidas, de dónde salió y de dónde están entrando. Pero están de acuerdo que para la siguiente Sesión como lo comentó el Lic. Alejandro, sí se va a hacer partida por partida con su Comisión respectiva.

El Regidor C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, mencionó que dentro de este

mismo punto también ubicar que la situación de tener en un momento la percepción de premura por esta situación, es en razón de no perder ese recurso, pero sobre todo ya al interior de la Comisión se estableció lo que comentó la Regidora Araceli, una situación muy importante, que se va a manejar una dinámica diferente en que se hagan las afectaciones previo a la cuestión de ubicar las partidas, con la intención de ya no hacer transferencias entre partidas; se manejaba una dinámica diferente en la cuestión de la afectación de partidas, ahora -y se manejó al interior de la Comisión- que iba a ser una dinámica diferente y esto ya no iba a suceder en cuestión de transferencia. Entonces cree que quedó muy clara la cuestión de que solamente por esta ocasión para no perder ese valioso recurso y establecer lo subsecuente con una dinámica diferente por parte del área administrativa respectiva, para no tener esta situación de transferencias que en un momento u otro pueden prestarse para malas interpretaciones al final de cuentas.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 026-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'274,251.26 (quinientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se acompañan a los documentos de la presente acta, los cuales se anexan por separado.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; del periodo comprendido del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año.

SEGUNDO.- De igual forma se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que esto se solicita en virtud de la necesidad que existe de hacer los contratos que él sugirió cambiar a la palabra “renovación” por la autorización de los contratos, esto es con el fin de que ha venido gente para hacer los contratos, para poder dar una certeza jurídica tanto al Municipio como a los Ciudadanos. Informó que esta aplicación de contratos, se están considerando referencias personales, referencias comerciales, un historial de pagos de la gente, si va a ser la misma y si va a ser nueva, con todos los comprobantes

necesarios para poder otorgar este contrato.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, aclaró que le comentó al Síndico, cuando los revisaron, que no es beneficio para el Ayuntamiento, estándolos rentando en ese precio, porque como es posible que paguen \$1,000 (mil pesos), de renta y pague \$7,000 (siete mil pesos) el Ayuntamiento, bimestral de luz; entonces no es redituable, cree que las personas se ven beneficiadas aquí. Ser muy puntuales, no tienen preferencia para nadie e incluso si las mismas personas que están rentando los estanquillos quieren continuar, pueden seguir con él; pero con las modificaciones a que sea beneficiado el Ayuntamiento, no que pierda económicamente en el sentido de pagos de luz, de agua y de todos los pagos que se hacen de los estanquillos.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, aclaró que el punto tal y como se está presentando, están aprobando (si así es la voluntad de ustedes), la facultad del Síndico para que otorgue los estanquillos, así viene la redacción, aquí no viene la redacción que después se va a someter a una Comisión o que se va a someter al pleno, tal como viene la redacción le están dando la facultad al Síndico y al Presidente para otorgarlos, cosa que es una alta responsabilidad, y sí quisiera que participara por lo menos una Comisión en estas concesiones, ya sea que quede el mismo o que sea otro, porque incluso si se decidiera que algo dejara de ser concesionado para ser explotado directamente como Municipio; entonces nada más pide que se piense bien la votación, no es por estar en contra, o en contra del Síndico, el cual tiene su respeto y total y absoluto además de su amistad, sino por ser cuidadosos de cómo aprueban y redactan los puntos.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que está de acuerdo en hacer la modificación, aparte del punto de que sea pasado por una

Comisión, cree que la transparencia es lo primero, y están de acuerdo en hacer dicha modificación en este dictamen, donde pase por una Comisión, que sea presidida por el Síndico Municipal.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que perfecto -Presidente- y tiene un error de redacción y lo comentaba desde el Orden del Día, que dice: *Del comprendido del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; lo anterior en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año.*

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, aclaró que el punto, es porque la gente, con algunas que se ha platicado, hay un periodo de la administración, pero a ellos se les tiene que hacer cada año, si da, a través de la comisión, la autorización de un estancillo y está viendo que no está pagando, no lo va a dejar tres años que deje de pagar, en el año le hace la renovación o se lo cancela.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que en la redacción Jurídica, que manejan los abogados, no pueden poner un término ambiguo, en ese aspecto tendría que ser la aprobación por los dos meses del año y después la renovación de cada año, si así es, es que aquí dices por tres; pero luego cada año, hay una ambigüedad, y en la redacción jurídica no puede haber ambigüedades.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que este tipo de detalles precisamente se evitan pasando los asuntos por la Comisión, por ejemplo si ahorita le pregunta al Síndico ¿Cuántos son los contratos que están vencidos?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña

Gutiérrez, contestó que todos.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿Cuántos son todos?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que son nueve estancillos.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si ¿Contando las Delegaciones?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que no, con las delegaciones se estaría hablando de cerca de diecinueve.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿Cuántos de esos se van a renovar con la misma persona?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que ninguno.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿Ninguna de las personas que está trabajando ahorita con estancillos va a seguir haciéndolo?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que la mayoría debe de tres a cuatro meses o cinco, hay dos personas que deben casi todo el año.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que ¿A ninguno se le va a renovar el contrato?.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que la sugerencia es que no, porque si se va a meter a Comisión, pasarle a Comisión la documentación y que se vea en Comisión a quién se va a dar.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que le va a hacer otra pregunta, Cuánto, no más o menos, ¿Cuánto exactamente se pretende cobrar a cada uno

de los estanquillos?, no me conteste porque ya sé que no lo sabe, o no tiene el dato, es imposible que lo tenga. Precisamente este tipo de detalles es lo que se tiene que evitar en este Órgano de Gobierno, aquí se viene a discutir y aprobar y/o a ratificar lo que ya se vio en Comisiones, reitera la invitación a que se desagende este punto, se desagende el VIII, lo lleven a Comisión y aquí vengán prácticamente a ratificar lo que ya se analizó, aspectos técnico, financieros, cada quien entiende de diferente manera de diferentes temas. En las Sesiones de Ayuntamiento se le hace innecesario que se metan en este tipo de discusiones, cuando antes lo pueden solventar en las Comisiones, entiende que hay puntos que son urgentes; pero hay otros como éstos, que sí lo pueden manejar fuera de la Sesión de Ayuntamiento e incluso para que las mismas Actas de Ayuntamiento, no queden tan extensas y que no haya este tipo de detalles en la Sesión de Ayuntamiento. Reitera la invitación, no porque esté a favor o en contra de que se le dé o se le quite a tal persona, sino porque ahorita pregunta por datos, para poder con certeza estar a favor o en contra de un punto, no se le van a dar; entonces se ve obligado a abstenerse porque no tiene la información. Los invita a que lo lleven a la Comisión, para que allá hagan, discutan, soliciten la información y se presente ya con la información correspondiente. Sería la misma postura en el punto VIII.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más para completar, esto se está haciendo así, para no cometer los errores de la Administración anterior, que hay bastantes y costosos, en cuestión de los precios, los sabe de la mayoría; pero eso le corresponde a la Ley de Ingresos y Egresos, que viene en el librito, ahí no hay error del costo, por eso también se trató de analizar cuánto es el costo por estanquillo, para realmente hacer el contrato como es lo justo; entonces por

eso se puso el punto, para establecerlo con todos, y no caer en lo anterior.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que les aseguro que esta Comisión no rentará, sin darles a conocer quiénes son, quieren acabar con el nepotismo, que no sean los mismos familiares que se les da los estanquillos, los que están trabajando, los que siempre benefician al familiar, quieren hacerlo de manera diferente.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que atendiendo al tema de la legalidad y del debido proceso, le parece que lo que van a autorizar, insiste, no es darle la concesión o darle el contrato a tal persona; pero el segundo punto es lo que trata de confundir; entonces, le parece -Presidente Municipal y Compañeros-, que tengan a bien, es quitar, cambiar el punto segundo, porque automáticamente, efectivamente el primer punto es la celebración de los contratos de los locales, y el segundo es que se faculte ya a los representantes como diciendo que ya va a quedar tal persona; entonces, sugiere que el punto segundo nada más lo quiten y agreguen que debidamente se tiene que acordar por la Comisión pertinente, únicamente. Ahora bien, jurídicamente los que litigan, los abogados y lo dice de manera responsable, esta autorización no es para darle el nombramiento a tal persona, no es para asegurar cotos de poder tampoco, lo que sí es, es darle la autorización al Síndico Municipal, que de faul ya las tiene por Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, como representante y como abogado del Gobierno Municipal; pero para que él inicie los procedimientos adecuados de cancelación, de modificación, de renovación y/o celebración, para que en su momento dado con ese documento lo que él determine va a afectar a los actuales locatarios, por esa afectación inmediatamente va a venir una demanda administrativa, posteriormente un amparo

y ya se aventaron dos o tres años, lo que quieren dar esta autorización para que el Síndico Municipal ya inicie con una autorización de Ayuntamiento, no de las facultades que tiene el Síndico, para efectos de que realice esos actos, ya en su momento el Síndico Municipal les va a dar a conocer ya debidamente discutido otra vez en la Comisión cuáles son los nombres de esa renovación, es simplemente para que el Síndico vaya e instrumente este tipo de asuntos y en su procedimiento jurídico, que lo va a haber de demandas, que vaya soportado, que vaya este documento que lo van a requerir y por eso se están perdiendo asuntos en la Administración pasada, por estos pendienteitos que tratan de confundir pero que de antemano no están aprobando, no están aprobando nada que no sepan, simplemente autorización legal.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que dijo Reyes Heróles, en política y en todo en la vida, “las formas hacen fondo”, dicho de otra manera “no hagas cosas buenas que parezcan malas”; lo que están aprobando es lo que dice ahí, es el Orden del Día que ellos aprobaron y él votó en contra, eso es lo que están aprobando y si empiezan con quítale y ponle y si le modifican, pues entonces no hubieran aprobado el Orden del Día si estaba mal, y si de todas formas lo van a mandar a Comisión para que suba completo, pues entonces que lo desagende el Síndico, si lo va a ver la Comisión es lo mismo, va a salir con mayor dignidad el trance que si se entercan en aprobar algo que lo dice con todas sus letras, está mal hecho, está mal redactado, está mal presentado, si se van a ir a que van a subir a Sesión de Ayuntamiento puntos sin dictamen, en la próxima Sesión presenta 30 de todas las Comisiones, y les van a rechazar los 30, pero él los presenta, todo tiene que ser por dictamen, va a ser su última intervención, con esto termina, si de todos modos se va a Comisión pues que se desagende, vayan dando una salida formal que es lo que están buscando.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que se necesita insistentemente la aprobación de Ayuntamiento para que el Síndico inicie los procedimientos adecuados y sugiere que el punto segundo no se apruebe en el dictamen, porque es lo que queda ambiguo, el punto segundo no lo dejan pero que se inicie con el punto primero, desde luego quitando los cuales, se renovarán cada año.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que dos cosas para que quede claro. Si en la pasada o antepasada Administración se hicieron las cosas mal, uno, no hay que hacerlo nosotros así; dos, si hay responsables hagámoslo, actuemos en contra de ellos, él no viene a defender a nadie que haya hecho las cosas mal antes, y si hay algún responsable que se le haga responsable de sus actos, presenten las denuncias, las demandas y que en su momento la autoridad judicial sea quien determine si se tiene o no la razón, eso es parte, los procesos que se tienen que llevar en Sindicatura en contra de funcionarios malos, lo tiene que hacer y es su obligación como Síndico, él no va a defender a nadie; no es el tema argumentar el porqué antes se hacían las cosas mal, ahora lo van a hacer diferente, si esa es la explicación de un punto pues está mal explicado; insiste, él cree todo lo que le diga, siempre y cuando no implique que lo tenga que votar a favor; no está en contra de lo que está diciendo, no está en contra en lo que refiere y que el hablar del Síndico sea mentira, no, no tiene elementos para decir si es mentira o no, pero lo que dice es que no se está demostrando con documento, insiste en la recomendación, que se baje, se desagende y se turne a la Comisión correspondiente y lo que se tenga que hacer por la vía legal, que se haga. Este y el punto VIII por la misma razón, no porque esté mal lo que se pretende, sino porque está mal la forma y esto hace que el fondo esté mal también, entonces sería insistir en la recomendación

de que se baje y pues que ya se vote si no lo van a bajar.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, comentó que esto es por la premura del tiempo y porque también es bastante gente la que está esperando la respuesta y como servidor público, la verdad le da pena tener a la gente ahí y decirle que la siguiente no va a ser, es cuestión de servicio por la gente, entonces en lo personal sí urge el punto y por eso lo somete en este momento.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que como última intervención en este punto. Él sabe y muchos temas así lo implican, sabe que muchas cosas urgen, lo que no deben de permitir es eso precisamente, que urjan, esta Sesión ya sabían desde cuándo se iba a llevar a cabo, pudieron haber hecho el trabajo en Comisiones, pudieron haberlo dictaminado sabiendo que esto urgía, la invitación es a que no se esperen a que siempre les gane la premura del tiempo y tengan que presentar puntos incompletos en la Sesión de Ayuntamiento, antes del viernes se pudo haber citado a la Comisión de Administración, cree que sesionó incluso, ahí se mete, se analiza, se discute, se lleva la información correspondiente y se presenta completo el punto y no dejan que la justificación para aprobar un punto, sea la premura del tiempo; siempre les va a ganar.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que en aras de la discusión de este punto, le parece que dejen el punto como está porque es necesario, el primer punto, la propuesta sería: en el primer punto quedaría tal cual, nada más como se aprobó en el Orden del Día es que se cambie renovación por celebración y que no quede *en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos los cuales se renovarán cada año;* y el punto segundo se abroge totalmente y que quede de la siguiente manera: *Que*

la Comisión respectiva determine conforme a los debidos reglamentos municipales. Necesitan la aprobación del Ayuntamiento para que el Síndico Municipal inicie los procedimientos adecuados pertinentes para que no se les vaya a hacer esto engrudo, es un tema jurídico. Ahora bien, si bien es cierto, desde el Orden del Día no se hizo esta observación, están en tiempo para hacer la observación de fondo, que es para lo que están ahí.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la última intervención del Síndico Municipal, él tiene la libertad de decidir si baja el punto o no, es un punto expuesto por él, él verá la premura y lo que ya se comentó ahí con todos los integrantes.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que lo baja a Comisión.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si aprueban que se turne a la Comisión correspondiente el presente punto. Aprobado por mayoría los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 027-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza turnar a la Comisión correspondiente la solicitud relativa a la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice al C. Héctor Hugo Bravo Hernández y al C. Salvador Peña Gutiérrez,

en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, comentó que el presente punto se solicita a efecto de estar facultados tanto el Presidente Municipal como él para la firma de los convenios y contratos con la Federación y el Estado para algunos de los apoyos de los mismos que se otorgan al Municipio, tal es el caso de las Tablet, son 800 Tablet, son 2 millones 600 y el Fondo a la Mujer Emprendedora por 4 millones 300.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 028-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza al C. Héctor Hugo Bravo Hernández y al C. Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º. primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

VIII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento a los licenciados Alfredo Díaz Villa, José David Galván Aldana, Felipe Ponce Ortega, Isela Prado Arenas, Ernesto de Jesús Ramírez Iñiguez y Pablo Armando Arroyo Meza, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la

Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconvencciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, comentó que el presente punto es en virtud de la necesidad que nos representen ante los Tribunales Administrativos, ya que hasta la fecha cuentan con 120 demandas laborales, por lo que para poder darles seguimiento es necesaria la contratación de un despacho externo, además de la carga de trabajo que se tiene actualmente. Los profesionistas a los cuales solicita como apoderados especiales y procuradores son expertos en materia laboral de acuerdo a los currículum que presentan, motivo por el cual lo pone a su consideración.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en este punto sería la misma postura. Quiere proponer algo más práctico, tienen Sesión Extraordinaria ahorita, que se desagende y le dediquen 15 o 20 minutos a este punto en específico si es la urgencia como lo plantea y lo pueden meter, porque antes que les expliquen por ejemplo, hay detalles en el punto, dice 20 mil pesos menos IVA, ¿cada cuándo?

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, señaló que es más IVA y son mensuales.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que no lo dice el punto, no está anexado el contrato. Él propondría eso, en el ánimo que lo quiten del Orden del Día, aquí verían el término que utilicen y en 15 o 20 minutos echan una platicada para no estar discutiendo ahí, pueden sacar incluso un dictamen y agendarlo en la Extraordinaria para que no entren en la misma discusión.

La Regidora C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que su pregunta era la misma, que no estaba especificado si era por litigio, por

día, por hora, no está especificado el monto. Ayuntamiento.

El Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, contestó que son mensuales, es todo el paquete, aparte lo que se refiere a Sindicatos, por este mismo precio van a atender a ASTEPA y el DIF, en Agua Potable hay un problema de Sindicato, el cual se está manejando a través de otro despacho en Guadalajara y es un problema algo grave que tienen que poner atención en cuestión del Sindicato, porque ha habido ocasiones en que quieren emplazar y hacer huelga, entonces por eso es la premura con ellos que traen la experiencia en ese aspecto. Son mensuales, la idea y el objetivo principal es que de las 120 demandas dejarlas en 0, el tiempo que se requiera, igualmente si esto se deja en 0, pues se deja de pagar la cantidad.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es un problema que atacó desde el primer día que comenzó la Administración, el primer día tenían que presentarse con cuatro laudos ganados, entonces se ha venido esta problemática, hay laudos ganados de personas que trabajaron dos meses y es más de medio millón de pesos el laudo ganado, hay una persona con el laudo ganado de 1 millón 340 mil pesos que lo acaban de reconquistar, se reinstala no cobrando nada, sólo dándole sus proporcionales, en cuanto les den la radiografía de todo lo que se está recuperando, cree que va a hacer muy importante para el Municipio que se den cuenta de todos los millones de pesos que se van a recuperar, se ha tratado de negociar en beneficio del propio Ayuntamiento y en consecuencia es la urgencia de que los abogados los apoyen por todos los que están a punto de tronarles, vienen muchos casos que están a punto de ganar, no es momento para dar a conocerlos, pero hay casos donde la persona no quiere negociar, pues se le va a tener que pagar, pero es muy raro, cree que un 80% de las personas han aceptado su reinstalación sin sangrar al

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que todos están conscientes de la importancia de contratar un despacho, es muy importante, ya le tocó la fortuna de ser Síndico Municipal también y el respaldo que le dan es muy bueno, como abogado le hubiera gustado y como miembro de la Comisión de Administración, le hubiera gustado conocer quién es el abogado que les ofrece, el Jefe de este despacho, que les ofrece este servicio, porque como dicen -luego y luego viéndole la zanca se sabe qué tal es el jinete-; entonces le hubiera gustado el trámite normal, Síndico, no es que estén en contra del punto, aquí es estar en contra de la formalidad de un dictamen y del paso por las comisiones. Por otro lado, a la gente que les conviene pagarle pues hay que pagarle, buscar la reinstalación, eso le queda claro, pero sí pedirles como Síndico, ser muy cuidadosos, en gente que le pagan y luego la contratan, como ha habido casos, eso es una inmoralidad.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que eso le queda claro, y le va a platicar el caso de una persona que trabajó en el DIF, trabajó dos meses, fue Directora la Administración pasada, acaba de ganar el laudo, quisieron negociar y lo máximo que negociaba era un 20%, la iban a reinstalar, pero dio la orden al Síndico Municipal que se le pague mejor lo que se le debe, para qué tener una persona de ésta índole dentro del Ayuntamiento, porque ella no se quiso bajar del 20%, de hecho hoy tiene la última cita. Quien no rebaje más del 50% no se vale reinstalar una persona, porque obtienen su beneficio, y aparte los van a reinstalar en un buen puesto, eso le queda claro y está totalmente en contra de eso y en eso se está trabajando.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el

presente punto tal y como se propone en el Orden del Día, con la aclaración de que el apoyo es mensual. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 11 votos a favor y 5 votos en contra de los CC. Regidores: Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 029-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Alfredo Díaz Villa, José David Galván Aldana, Felipe Ponce Ortega, Isela Prado Arenas, Ernesto de Jesús Ramírez Iñiguez y Pablo Armando Arroyo Meza, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente autorización, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en total, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

IX.-VARIOS

1).- Solicitud de parte de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal.

Se autorice nombrar a los Delegados Municipales y al Agente Municipal de Ojo de Agua de Latillas, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. JUAN CARLOS VARGAS OROZCO
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JAVIER RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillas.- C. SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS.
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. ÁLVARO SALVADOR BAGATELLA RUBÍN.
- 5.- Delegación de Tecomatlán.- C. J. DE JESÚS MENDOZA MÁRQUEZ.
- 6.- Delegación de Mezcala de los Romero.- C. J. JESÚS IBARRA ÍÑIGUEZ.
- 7.- Agencia de Ojo de Agua de Latillas.- C. MIGUEL SÁNCHEZ PADILLA.

Asimismo se les tome la protesta de ley.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció a todas las personas que lo apoyaron y que apoyaron al Municipio en las elecciones, supieron de su compromiso, del estar presentes para que esto se llevara de la manera más honesta, transparente y cree que obtuvieron excelentes resultados; hubo delegaciones muy apretadas, otras hubo mucha diferencia, pero sí se notó la participación de los ciudadanos. Decirles que cada uno de los delegados tiene ya la convicción y ya se reunió con ellos y firmarán como cualquier servidor público, por tres meses, en la primera ocasión de delito gravoso, cualquier acto de no transparencia o deslealtad al cargo que van a ejercer, automáticamente quedarán dados de baja y firmarán su renuncia a partir de ser contratados en esta

Administración. Agradece a los Delegados la confianza que la gente les dio, para estar formando parte de este Gobierno.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, comentó que quiere felicitar la labor que se hizo por parte de los diferentes funcionarios, los Regidores asistieron en calidad de ver y supervisar el proceso. Felicitar de manera muy encarecida a los que participaron en el trabajo técnico, en la organización, particularmente Secretaría General, felicitar a la ciudadanía de las delegaciones, agradecer la participación de los que fueron a votar, pocos, si se van a los números generales, pero este tipo de ejercicios sirve para ir fomentando esa participación, que normalmente las personas de las delegaciones en este tipo de actos se sienten tomados en cuenta y aparte a la autoridad le dan el respaldo, al Presidente, si alguien viene y reclama al Presidente por el mal actuar, por lo que no se ha hecho o se ha dejado de hacer en las delegaciones, la primera pregunta que tendría que hacer a los ciudadanos es ¿fuiste a votar?, si dicen que no, pues vamos participando y siendo parte todos de las soluciones, entonces felicitar y agradecer a la ciudadanía porque participó. Felicito a los delegados, siempre ha dicho que los delegados han sido de los puestos más difíciles de la Administración Pública Municipal que tiene todas las obligaciones para la ciudadanía de cada delegación, tiene todas las obligaciones de un Presidente Municipal y las facultades son muy pocas, en cuanto a recursos, en cuanto a personal, pero sí se puede sacar adelante la chamba, principalmente y la recomendación sería, trabajen muy en conjunto y coordinación con las diferentes áreas, otra recomendación, agárrense de padrinito a alguno de los Regidores para que los apoyen, principalmente obviamente de los de mayoría, porque luego si lo agarran a él de repente no les va a servir; la recomendación es esa, agárrense de padrino a un Regidor o al Presidente si puede o al Síndico, para que les esté apoyando en

su chamba que estarán haciendo en las delegaciones. Ánimo, ojalá y no tenga que hacer efectivo el Presidente esa renuncia anticipada que los invita a firmar, desea de todo corazón que saquen los tres años completos como delegados y que la gente los siga queriendo como ciudadanos de la delegación, enhorabuena a todos y ánimo.

La Regidora C. María Griselda Alcalá González, comentó que quiere reiterar lo que el Regidor C. Norberto dice, felicitar la organización, felicitar a la ciudadanía, quiere decirle al Regidor que ella y el Regidor Alejandro trabajaron mucho y comieron frijolitos. A los delegados les dice que también se apadrinen del Regidor Norberto para que vean que les va a ir bien con todos, no nada más con los de mayoría, ahí están los otros tres compañeros, otros dos y Susana que no está pero también los apoya. Los ciudadanos con los que ella ha platicado tienen mucha fe en -ustedes-, entonces ahí está el apoyo, en lo personal y los demás Regidores y a sacar el trabajo.

El Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que viniendo él de una delegación, le da mucho gusto que se haya utilizado esta mecánica para la elección de delegado, felicitarlos, cree que trabajaron en equipo, brindarles de verdad a la ciudadanía líderes que lleven a la administración de manera transparente. Felicita a la Coordinadora de Delegaciones junto con la Secretaría General, que trabajaron muchísimo, muy pesado, pero cree que se está viendo reflejado el apoyo hacia las delegaciones desde el sistema en que se está llevando a cabo esto y quiere agradecer a la administración y a quienes dieron el formato para el procedimiento de la elección. Felicita a todos y comparte las opiniones de sus compañeros Regidores, también está de acuerdo en que el Regidor Norberto pueda ser un buen padrino, como lo puede ser el Regidor Alejandro, Sonia, Bertha o cualquiera de ellos, cree que están para apoyarlos y brindarles todo el apoyo

que se requiere; saben que las delegaciones no son fáciles, hay cartitas más trabajosas que otras pero cuenten con ellos, felicidades y bienvenidos a este equipo de trabajo.

La Regidora C. Sonia Alejandro Díaz Muñoz, señaló que como fracción priísta los quieren felicitar y decirles que el puesto que están asumiendo es de gran responsabilidad, de mucho compromiso y reconocen que no es fácil, porque los delegados son de 24 horas, los conocen, saben dónde viven, van a ir a tocarles a su puerta constantemente y pues tendrán que atender. Se realizó un ejercicio muy adecuado, la logística estuvo muy bien organizada y también creen que la respuesta de la ciudadanía fue favorable, ánimo y adelante, cuentan con ellos.

La Regidora C. María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que primero felicitarlos, y decirles que se subieron al mismo barco que es el servicio, cada uno está ahí, no por imposición, sino por elección y la elección y el compromiso es con cada una de las áreas de trabajo. Para ella era muy sorprendente ver que en la Delegación que es un lugar muy tranquilo, personas de todas las edades salían a hacer esta votación, entonces que igual ustedes tengan un buen equipo de trabajo incluyente, así como la gente votó y los eligieron y así como es la idea y criterio de este Ayuntamiento, que su trabajo sea incluyente a todas las áreas y sectores, todos son ciudadanos y cada uno debe de estar atendido, los felicita y les desea lo mejor, están a sus órdenes.

La Regidora C. Aurora Gutiérrez Casillas, comentó que ella también viene de una delegación, de la cual se siente muy orgullosa y comparte con todos sus compañeros de este barco, aquí no hay compadrazgo, ahí todos son sus amigos, los que quieren compartir la responsabilidad que el pueblo les ha encomendado y por lo tanto sienten que el trabajo se va a alivianar y que al mismo tiempo cuenten con el apoyo de nuestro Presidente, todos están con las

manos a disposición y con un corazón de servir al pueblo, unos más difícil y otros más fácil, pero todos lo pueden hacer, muchas felicidades y échenle ganas.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que el apoyo son todos, es el cuerpo principal del Ayuntamiento, a quien le debe respeto, ahí no hay fracciones, ahí son una familia y han tratado de trabajar por el bien común de Tepatitlán, entonces eso le piden a cada uno de ellos, honestidad, transparencia; no se mareen, que no se suban a un ladrillito y se sientan presidentes, ya se los había dicho, ahí son un ciudadano igual que cualquiera de ellos, con la facultad de poder apoyar a toda nuestra gente y tratar de ser siempre muy honestos y transparentes, sabe que van a hacer un buen papel y cumplirán con el apoyo sin apadrinamientos de cada uno de ellos y sin fracciones, sin colores, todos van por un objetivo en común que es el bienestar de todos los ciudadanos, muchas gracias y a cada uno de ellos.

El Regidor C. Francisco Javier Hernández Hernández, señaló que quiere felicitar a los delegados de cada delegación, cualquier cosa que se ofrezca, cualquier problema por pequeño que sea, a veces se tienen que trasladar hasta la Cabecera Municipal, si lo pueden resolver en las delegaciones están para apoyarlos con todo gusto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 030-2015/2018

ÚNICO.-Se autoriza nombrar a los Delegados

Municipales y al Agente Municipal de Ojo de Agua de Latillas, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. JUAN CARLOS VARGAS OROZCO
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JAVIER RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillas.- C. SIGIFREDO CAMPOS DÁVALOS.
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. ÁLVARO SALVADOR BAGATELLA RUBÍN.
- 5.- Delegación de Tecomatlán.- C. J. DE JESÚS MENDOZA MÁRQUEZ.
- 6.- Delegación de Mezcala de los Romero.- C. J. JESÚS IBARRA ÍÑIGUEZ.
- 7.- Agencia de Ojo de Agua de Latillas.- C. MIGUEL SÁNCHEZ PADILLA.

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 172 y 174, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, para proceder con la TOMA DE PROTESTA DE LEY.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado Municipal y Agente Municipal de Ojo de Agua de Latillas**, que la ley les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

Ellos responden: “Sí protesto”. “Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo

las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 4 cuatro de noviembre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 81 ochenta y uno, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 4 cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos

Acta #5

21 de octubre de 2015

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento



Acta número 5 cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos, del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la Regidora C. Susana Jaime Mercado, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara

abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D I A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la supervisión de obra por **adjudicación directa**, correspondiente del 1º al 31 de octubre de 2015, para los trabajos de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas

Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **adjudicación directa** de la supervisión correspondiente a la obra citada.

IV.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar el **concurso por invitación**, de la supervisión para los meses correspondientes de noviembre y diciembre de 2015, de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'184,499.99 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director

de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar el **concurso por invitación** de la supervisión a la obra correspondiente.

V.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** para la contratación de los trabajos concernientes en la rehabilitación de la obra de toma de la Presa El Salto, ubicado en el cauce del Río Valle de Guadalupe, en la localidad de El Salto de Agua (Salto de los Ñiguez) Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, que forma parte de la obra **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos; recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para

que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

VI.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** de la obra denominada **“ACUAFÉRICO ETAPA 1”**, para trabajos que forman parte de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.”** y que no se encuentran considerados en los contratos vigentes de la obra.

SEGUNDO.- Se autorice a erogar la cantidad de hasta \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones

necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día.. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la supervisión de obra por **adjudicación directa**, correspondiente del 1º al 31 de octubre de 2015, para los trabajos de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **adjudicación directa** de la supervisión correspondiente a la obra citada.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que primero agradece por la Sesión Extraordinaria, como vieron en el orden del día, los puntos prácticamente pertenecen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el tiempo requerido para poder tomar la decisión de este primer dictamen. Decirles que en la comisión, vieron la necesidad de hacer este proceso por adjudicación directa, ya que octubre está corriendo y la ley marca que debe de haber la supervisión continua de la obra del Acueducto; entonces, por eso lo plantearon en este primer dictamen de la Sesión Extraordinaria, basado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en el Artículo 104, donde señala que los contratos de Obras Públicas, pueden celebrarse mediante adjudicación directa, en el primer punto, y el Artículo 105 dice que la Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de 20 mil salarios mínimos, puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en el Artículo 104, que corresponde 1'402,000 (un millón cuatrocientos dos) aproximadamente.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que es parte de la Comisión de Obras

Públicas, estuvieron viendo estos asuntos en puntos “varios”, acordaron otra vez, por la premura de tiempos, son asuntos que urgen, tienen que ver con recursos que se tienen que ejercer; pero otra vez en el mismo sentido, hay que echarle ganas a la cuestión de estar organizados con los puntos que se van a presentar. Está en la mejor disposición, igual que su compañera Regidora, de que avancen los asuntos que tienen que ver con el beneficio del Ayuntamiento, pero ven que hace falta un poquito más de formalidad y no lo dice por el Regidor, sabe que tienen que presentar los puntos porque urgen. Cree que la falla está en Obras Públicas, presentan al Regidor puntos millonarios para que se atiendan en asuntos “varios” en la Comisión que no se dictaminan en esa sesión, que de alguna manera tienen que flexibilizarse para firmarlos después, porque en Obras Públicas no tenían la información. Entiende que están entrando, se están enrolando, esa parte la entiende, lo que no entiende es por qué no -buscamos- la forma de hacer las cosas de manera ordenada y que no se tengan que exhibir estos puntos en la Sesión de Ayuntamiento. En este caso lo estaría votando a favor, porque conoce el asunto en términos generales, les explicaron la urgencia; pero pedirles a través del Presidente, en Obras Públicas, cuando sean estos puntos que no avienten, en este caso al Regidor, así como al matadero y que le den la información correspondiente con tiempo y en forma. Todos estos puntos, también se pudieron haber agendado en la Sesión Ordinaria, de hecho se quedó con esa idea, de que los iban a meter como puntos en la Sesión Ordinaria, y ahí la falla estuvo en Obras Públicas, porque no tuvieron la información a tiempo o no supieron cómo hacerlo; pero los presentaron así de manera urgente, por falta de atención de alguien que no hace bien su chamba; entonces platicar con ellos para que se pongan las pilas en ese sentido y que tenga la información a tiempo y que no avienten a los Regidores sin la información.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, agradeció al Regidor Norberto. Incrementando al comentario, agradeció mucho a la Comisión que realmente fueron accesibles y apoyaron para estos puntos, acordaron que aunque les faltara definir algunos detalles, lo manejaran dentro de una sesión. De todos modos a Obras Públicas se le pidió que les reforzara en documentación en datos exactos y precisos, y la verdad los metieron en el rollo de trabajo. Está visto en sus dictámenes, anexaron la mayoría de los datos, cree que los necesarios para poder tocar los puntos, si hubiera algún dato que no existiera en sus documentos, trae algunos datos extras que con mucho gusto se los haría llegar y hasta a explicarles, y si no recorren con el director de Obras Públicas, para que les explique con detenimiento. Agradeció a la Comisión por el apoyo, pero fueron puntos que vieron de manera apresurada y no estaban dictaminados; sin embargo, hubo la disposición.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 031-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la supervisión de obra por **adjudicación directa** por el lapso de tiempo correspondiente del 1º al 31 de octubre de 2015, para los trabajos de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará

del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucia Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas para realizar la **adjudicación directa** de la supervisión correspondiente a la obra citada.

IV.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice realizar el **concurso por invitación**, de la supervisión para los meses correspondientes de noviembre y diciembre de 2015, de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'184,499.99 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.), para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas para realizar el **concurso por invitación** de la supervisión a la obra correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que dando continuidad a la supervisión, en este dictamen proponen que sea por concurso por invitación para que abarque los dos meses restantes del año, noviembre y diciembre, y se pueda cubrir conforme a la ley la supervisión; entonces en este caso no es adjudicación, es concurso por invitación.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que este objetivo, estuvieron revisando el punto, es ahorrarle también al Ayuntamiento, ya que se pagaba una cantidad muy elevada, van a tratar de ahorrar mínimo un 30%, en la supervisión del Acueducto.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si no se va a trabajar en coordinación para la cuestión de la licitación con el Comité de Adquisiciones, no se turnaría, o lo hace directamente Obras Públicas.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que tiene entendido que lo hace directamente Obras Públicas.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que si quieren revisarlo, lo revisan entre todos, están en la mejor disposición.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que lo dice para cuestión de formalidad o a lo mejor que nomás se trabaje en coordinación con el Comité de Adquisiciones.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que le preguntó al Abogado del Acueducto, él les comentó que por Obras Públicas; pero igual se puede checar.

El Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entiende que este tipo de licitaciones van a ser pocos los que participen en su momento; pero igual para darle también trabajo al Comité de Adquisiciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 032-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza realizar el **concurso por invitación**, de la supervisión para los meses correspondientes de noviembre y

diciembre de 2015, de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'184,499.99 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 40100.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos de dicho documento; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar el **concurso por invitación** de la supervisión a la obra correspondiente.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que como paréntesis se hizo el comentario que entonces los puntos a sugerencia del Regidor Norberto, en el punto número cuarto que todos traen, que se faculte a la Dirección de Obras Públicas para la licitación; entonces que se modifique diciendo que: Se faculte a la Dirección de

Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, más o menos así para no abundar al rato, todos saldrían así, en ese sentido.

V.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** para la contratación de los trabajos concernientes en la rehabilitación de la obra de toma de la Presa El Salto, ubicado en el cauce del Río Valle de Guadalupe, en la localidad de El Salto de Agua (Salto de los Ñiguez) Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, que forma parte de la obra **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos; recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en este Dictamen, lo consideraron realmente importante, ya que de qué les sirve tener un contenedor de agua, si no tienen la manera de hacerla llegar a donde se necesita; entonces ven también la necesidad urgente de hacer el trabajo de toma. Es un proyecto poco complicado ya que el trabajo técnico requiere de especialización por parte de la compañía que licite o de las que liciten, de un equipo de buceo, porque el trabajo obviamente es en las profundidades. En los datos que están agregando junto con el dictamen, aparecen al final unas fotografías a blanco y negro, tienen las imágenes a color, por si en algún momento quieren checarlas y numerando los conceptos, el tipo de piezas que se necesitan para tal proceso, el importe que habría que pagar, se está agregando el catálogo de conceptos; pero del presupuesto.

El Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se va a adelantar y para que no haya repeticiones este punto tiene que ver con el siguiente también, entiende que tiene que ver con los recursos para ejecutar las obras de la Obra de Toma y el siguiente el Acuaférico, también entiende que en este caso, por el tipo como dice el Regidor, de trabajo técnico requerido en el caso de la Obra de Toma, a lo mejor va a haber pocos que participen en la licitación, porque son empresas muy especializadas para

este tipo de trabajos, dado que se tiene que hacer el trabajo de buceo y cosas así. Tiene que ver también con los \$15'000,000 (quince millones de pesos), que ya están autorizados o depositados por parte de la Federación, y por eso también la urgencia de presentarse, como decía qué caso tiene tener los almacenes, si no tiene de dónde sacar el agua o cómo sacarla, para depositarla ahí, y junto con el otro, qué caso tiene tener depositada el agua si no tiene cómo distribuirla, es parte integral del proyecto. Igual nada más es agregar en el caso de los dos puntos, para si ya no es necesario intervenir en el siguiente, que participe el Comité de Adquisiciones, en el caso de las licitaciones, en el sentido del otro punto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ahorita se va a tocar el tema del Acuaférico, se va a iniciar, la obra no se concluye con el dinero que se tiene actualmente, que la ciudadanía esté informada que para que el Acueducto funcione al 100% y Tepa se vea beneficiado de este recurso, todavía tienen que gestionar más recurso a nivel Estatal, que irán a tocar puertas al Gobernador y a la Federación; porque saben que esta obra, no le ha costado ni un sólo peso al Estado, todo lo ha dado la Federación y el Municipio, cree que llegó el momento de que el Estado se involucre y cumpla también lo que el Gobernador, en su tiempo prometió, que fue apoyar este proyecto, ya tienen quien vaya y buscar, para acabar de concluir el Acuaférico que lo necesitan culminado para que el Municipio se vea beneficiado.

El Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para abonar un poquito, Presidente, a ese comentario. Hay un compromiso por escrito por parte del Gobernador, nada más que lo desempolven y cuando vayan a tocar esa puerta. Igual que le digan -oye tú en su momento dijiste \$50'000,000 (cincuenta millones), por parte del Gobierno del

Estado, para la obra del Acuaferico-, para que vaya reforzada esa solicitud.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, aclaró que de los dos últimos Gobernadores.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 033-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la **licitación pública** para la contratación de los trabajos concernientes a la rehabilitación de la obra de toma de la Presa El Salto, ubicado en el cauce del Río Valle de Guadalupe, en la localidad de El Salto de Agua (Salto de los Ñiguez) Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco, que forma parte de la obra **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos; recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la

Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

VI.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **licitación pública** de la obra denominada **“ACUAFERICO ETAPA 1”**, para trabajos que forman parte de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.”** y que no se encuentran considerados en los contratos vigentes de la obra.

SEGUNDO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y

términos del documento que se emita con relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculte a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para darle continuidad al proyecto del Acueducto en la etapa 1 del Acuaférico, en la que anexaron en el dictamen que aproximadamente son 3 kilómetros los que se quieren realizar en este proyecto, se tienen que ir acercando al lugar donde debe de llegar el agua. Cuenta con un presupuesto que no lo agregaron en el dictamen; pero se los puede hacer llegar también si alguien lo necesita o quiere checarlo.

El Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como bien se anexa en el dictamen un mapa, los que no son arquitectos, ni ingenieros, están muy limitados para conceptualizarlo, más o menos es de los tanques hasta qué punto, Regidor, no sabe si tenga el dato.

El Regidor C. Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que se pretende, creen que a lo mejor no se llegue exactamente ahí, al cruce con la Av. José González Carnicerito. Hicieron un análisis y se considera que pudiera ser el punto límite, viendo el presupuesto, que consideran que no se va a llegar hasta ahí; pero es tentativamente el

punto al que se va a llegar. Checó el croquis y es verdad lo que comenta el Regidor Alejandro.

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en el tema de la Licitación Pública, está de acuerdo que mientras más transparente, mientras más participación, más claridad, los procesos son más claros, nada más que tiene una pregunta técnica, porque están manifestando la Licitación Pública y ahí se vería la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, previa convocatoria, previo proceso; entonces la pregunta es ¿El Comité de Adquisiciones en calidad de qué?, o ¿Cómo va a hacer ese proceso?.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sería la revisión de cada uno de los que están participando para poder determinar y que sea el mejor quien cumpla con todos los requisitos, y él será que tendrá la licitación de la obra, viendo siempre el beneficio, no se van a ahorrar por hacer una mala supervisión, aquí tiene que ir compaginado tanto el ahorro como un punto de vista, para decidir, porque como saben que son obras que no cualquiera la puede supervisar, lo estuvieron analizando, deben ser personas con la capacidad y el conocimiento para llevar a cabo este tipo de inspección y de supervisión dentro de las obras.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, señaló que abundar un poco en el tema, ya ha estado en el Comité de Adquisiciones. Cuál es la participación, normalmente el Comité de Adquisiciones, y esto es para no brincar la Dirección que a cada uno le corresponde hacer un trabajo, normalmente al Comité de Adquisiciones le corresponde lanzar las convocatoria, siempre y cuando se trate de algún asunto en particular de alguna dependencia siempre va el Director y en conjunto con el Reglamento de Adquisiciones y la Ley de Obra Pública se lanza la convocatoria

El Regidor C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que entonces la convocatoria la gira el Comité de Adquisiciones.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 034-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la **licitación pública** de la obra denominada **“ACUAFERICO ETAPA 1”**, para trabajos que forman parte de la obra denominada **“SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.”** y que no se encuentran considerados en los contratos vigentes de la obra.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$11'000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M. N.) para la realización de dichos trabajos, recurso que se tomará del proyecto DOP-10700-485 Construcción de Acueducto El Salto-Tepatitlán, con partida 613, Recurso 50404.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuebla Pérez, y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que suscriban y se obliguen en la forma y términos del documento que se emita con

relación a dicha licitación; asimismo para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del mismo.

CUARTA.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el Comité de Adquisiciones, para realizar la **licitación pública** correspondiente de la obra citada.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 4 cuatro de noviembre del año 2015 dos mil quince, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 96 noventa y seis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 5 cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos.

Edictos

Asentamiento Humano denominado
Popotes, fracción Felipe de Loza Villegas



EDICTO:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EXPEDIENTE: 1/2012-2015.

PROMOVENTE: JOSÉ SAMUEL ALDANA CARBAJAL.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **JOSÉ SAMUEL ALDANA CARBAJAL** sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: **"POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS"**.

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 1.

Con **superficie:** 171.46 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 7.00 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 7.00 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 24.52 M CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 24.68 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

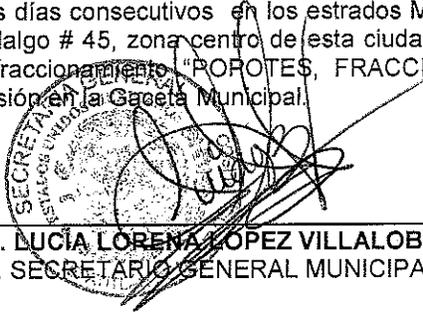
El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.


LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

EXPEDIENTE: 2/2012-2015.

PROMOVENTE: MARÍA XÓCHITL ALDANA CARBAJAL.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **MARÍA XÓCHITL ALDANA CARBAJAL** sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 2.

Con **superficie:** 303.05 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 12.46 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 12.43 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 24.44 M CON LOTE 3.

AL PONIENTE: 24.52 M CON LOTE 1.

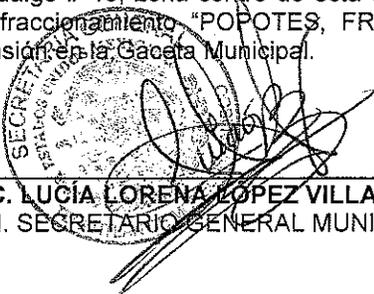
El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.


LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

EXPEDIENTE: 3/2012-2015.

PROMOVENTE: JOSÉ SAMUEL ALDANA CARBAJAL

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **JOSÉ SAMUEL ALDANA CARBAJAL** sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 3

Con **superficie:** 302.01 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 12.56 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 12.60 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 23.91 M CON LOTE 4.

AL PONIENTE: 24.44 M CON LOTE 2.

El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EXPEDIENTE: 4/2012-2015.

PROMOVENTE: ROSA LILIA, ÁNGEL ALEXIS, SEBASTIÁN Y YESSENIA, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ CABRERA.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **ROSA LILIA, ÁNGEL ALEXIS, SEBASTIÁN Y YESSENIA, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ CABRERA**, sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 4

Con **superficie:** 186.93 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 8.38 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 8.15 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 22.55 M CON LOTE 5.

AL PONIENTE: 23.91 M CON LOTE 3.

El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.


LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

EXPEDIENTE: 5/2012-2015.

PROMOVENTE: GERARDO DE ALBA JIMÉNEZ

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **GERARDO DE ALBA JIMÉNEZ**, sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 5

Con **superficie:** 198.49 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 8.94 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 8.80 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 24.71 M CON LOTE 6.

AL PONIENTE: 22.55 M CON LOTE 4 + 2.60 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

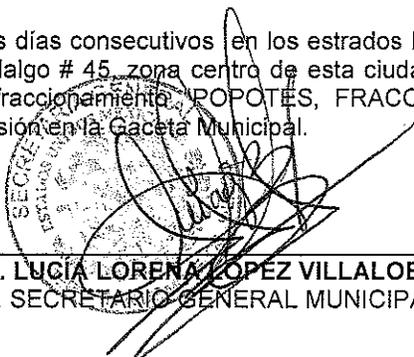
El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

EXPEDIENTE: 6/2012-2015.

PROMOVENTE: MARÍA DE JESÚS GALLARDO GONZÁLEZ

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **MARÍA DE JESÚS GALLARDO GONZÁLEZ**, sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 6

Con **superficie:** 158.30 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 8.75 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 7.00 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 20.83 M CON LOTE 7.

AL PONIENTE: 24.71 M CON LOTE 5.

El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, Zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.


LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EXPEDIENTE: 7/2012-2015.

PROMOVENTE: EFRAÍN PADILLA GONZÁLEZ

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **EFRAÍN PADILLA GONZÁLEZ**, sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 7

Con **superficie:** 104.64 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 5.03 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 5.06 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 21.16 M CON LOTE 8.

AL PONIENTE: 20.83 M CON LOTE 6.

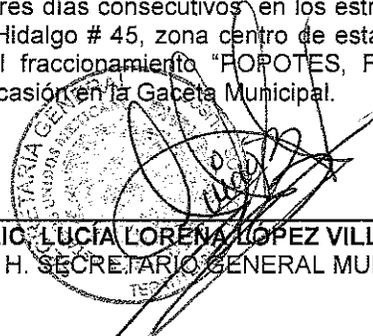
El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.


LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EDICTO:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

EXPEDIENTE: 8/2012-2015.

PROMOVENTE: MARGARITA GARCÍA DELGADILLO

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **MARGARITA GARCÍA DELGADILLO**, sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: "POPOTES, FRACCIÓN FELIPE DE LOZA VILLEGAS".

Lote ubicado en la Calle Prolongación Ávila Camacho s/n.

Número de lote: 8

Con **superficie:** 468.08 metros cuadrados.

Manzana número 1.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

AL NORTE: 15.10 M CON CALLE PROLONGACIÓN ÁVILA CAMACHO.

AL SUR: 15.00 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

AL ORIENTE: 30.06 M CON MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ GARCÍA.

AL PONIENTE: 21.16 M CON LOTE 7 + 11.05 M CON TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ.

El cual procede del Folio Real 5024824, con número de cuenta predial U028655, registrado el 21 de Agosto de 2015, del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal, en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 07 de Octubre de 2015.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados Municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, Zona centro de esta ciudad, así como en este lote del terreno a regularizar, del fraccionamiento "POPOTES, FRACCIÓN DE FELIPE DE LOZA VILLEGAS", y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

ASTEPA

Resolutivo de la Comisión Tarifaria, mediante la cual
aprueba las cuotas y tarifas del Ejercicio Fiscal 2016



**Al margen un sello que dice: Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán,
(ASTEPA) Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, (ASTEPA).**

De conformidad con el artículo 85-Bis, fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de septiembre del 2014, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el que se establecen las disposiciones para integrar y operar la Comisión Tarifaria.

Con fundamento en los artículos 62 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 12, 14, 15 y 16 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fecha 25 de septiembre del 2014, el H. Ayuntamiento Constitucional del citado Municipio, integra y toma protesta a la Comisión Tarifaria.

De acuerdo con los artículos 51, fracción III; 52, fracción XV; y 63, fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido en el artículo 10, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, corresponde a la Comisión Tarifaria la realización de estudios financieros y la aprobación de cuotas y tarifas que deberán pagar los usuarios como contraprestación por los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, que reciben a través del Organismo Público Descentralizado Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA).

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como parte de las facultades de las Comisiones Tarifarias, se encuentran las relativas al diseño y actualización de las cuotas y tarifas, observando en todo momento el impacto en la economía de los usuarios, de conformidad con las bases generales que establece el artículo 101-Bis de la Ley en comento; así como las de verificar que las cuotas y tarifas propuestas sean suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, mantenimiento, sustitución, rehabilitación, mejoras y administración de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales.

El Organismo Público Descentralizado, Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, fracciones IV y V, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aplicará las cuotas y tarifas aprobadas por la Comisión Tarifaria; y percibirá y administrará los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios a su cargo.

La Comisión Tarifaria, en términos del artículo 10 fracción VIII del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre del 2015, determinó y aprobó por unanimidad las cuotas y tarifas que los usuarios deberán pagar para el ejercicio fiscal 2016, como contraprestación por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, según consta en el acta número 3, que obra asentada en el libro de actas de la citada Comisión Tarifaria; y acordó aprobar el presente Resolutivo para su publicación.

En consecuencia de lo anterior, la Comisión Tarifaria tiene a bien emitir el presente:

RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN TARIFARIA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), DEBERÁN PAGAR LOS USUARIOS, COMO CONTRA PRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, QUE RECIBAN A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA).

Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales.

Artículo 55. Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que el Organismo proporciona, ya sean todos o algunos de ellos, cubrirán las cuotas y tarifas correspondientes mensualmente como lo establece esta Ley.

Artículo 56. Los servicios que el Sistema proporciona deberán de sujetarse al régimen de servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija, mismos que se consignan en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio.

Artículo 57. Son usos correspondientes a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a que se refiere esta Ley, los siguientes:

- I. Habitacional miniconsumidor;**
- II. Habitacional;**
- III. Mixto comercial;**
- IV. Mixto rural;**
- V. Industrial;**
- VI. Comercial;**
- VII. Servicios de hotelería; y**
- VIII. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos.**

En el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio, se detallan sus características y la connotación de sus conceptos.

Artículo 58. Los usuarios deberán realizar el pago por el uso de los servicios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de facturación correspondiente.

Artículo 59. Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en el Municipio se basan en la clasificación establecida en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales y serán:

I. Habitacional Miniconsumidor:

Cuando el consumo mensual no rebase los 3 m³, se aplicará la tarifa básica de:

De 0 a 3 m³: \$70.05

Este beneficio solamente se otorgara si se realiza el pago mensualmente.

Los usuarios que opten por el pago con descuento por pronto pago lo harán sobre una base de 12 m³. Ningún usuario tendrá derecho a dos beneficios

II. Habitacional:

Cuando el consumo mensual sea superior a 3m³, y no rebase los 12 m³ se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria \$107.35 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³: \$ 9.04

De 21 a 30 m³: \$ 9.12

De 31 a 50 m³: \$ 9.21

De 51 a 70 m³: \$ 11.90

De 71 a 100 m³: \$13.70

De 101 a 150 m³: \$ 14.72

De 151 m³ en adelante: \$ 14.91

III. Mixto comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$131.97 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³: \$ 11.11

De 21 a 30 m³: \$ 11.22

De 31 a 50 m³: \$ 11.33

De 51 a 70 m³: \$ 11.35

De 71 a 100 m³: \$ 12.50

De 101 a 150 m³: \$ 14.93

De 151 m³ en adelante: \$ 15.80

IV. Mixto rural:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$130.17 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³: \$ 10.96

De 21 a 30 m³: \$ 11.06

De 31 a 50 m³: \$ 11.17

De 51 a 70 m³: \$ 11.28

De 71 a 100 m³: \$ 11.33

De 101 a 150 m³: \$ 14.72

De 151 m³ en adelante: \$14.91

V. Industrial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$138.77 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m³: \$ 11.68
- De 21 a 30 m³: \$11.80
- De 31 a 50 m³: \$ 11.91
- De 51 a 70 m³: \$12.03
- De 71 a 100 m³: \$13.45
- De 101 a 150 m³: \$14.33
- De 151 m³ en adelante: \$15.13

VI. Comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$134.68 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m³: \$ 11.34
- De 21 a 30 m³: \$11.45
- De 31 a 50 m³: \$11.56
- De 51 a 70 m³: \$12.49
- De 71 a 100 m³: \$13.89
- De 101 a 150 m³: \$ 14.93
- De 151 m³ en adelante: \$ 15.80

VI. Servicios de hotelería:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$142.60 por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- De 13 a 20 m³: \$12.00
- De 21 a 30 m³: \$12.12
- De 31 a 50 m³: \$12.24
- De 51 a 70 m³: \$ 12.91
- De 71 a 100 m³: \$13.84
- De 101 a 150 m³: \$ 14.59
- De 151 m³ en adelante: \$15.40

VII. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica aprobada por la Comisión Tarifaria de \$134.81 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³: \$11.35

De 21 a 30 m³: \$11.46

De 31 a 50 m³: \$11.57

De 51 a 70 m³: \$12.68

De 71 a 100 m³: \$13.60

De 101 a 150 m³: \$ 14.33

De 151 m³ en adelante: \$15.30

Artículo 60. Para las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso Habitacional, bajo la modalidad de cuota fija, será de: \$ 147.45

A las tomas que den servicio para un uso diferente al Habitacional, se les incrementará un 20% de las tarifas referidas en la tabla anterior.

Artículo 61. Quedando los edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, así como dúplex y plurifamiliares, tengan una sola toma de agua y una sola descarga de aguas residuales, cada usuario pagará en forma proporcional a la lectura del medidor, de acuerdo a las dimensiones del departamento, piso, oficina o local que posean, incluyendo el servicio administrativo y áreas de uso común, de acuerdo a las condiciones que contractualmente se establezcan, siendo esta proporción responsabilidad de los usuarios recibiendo el organismo pago único por el servicio.

Solo se podrá tener un medidor por unidad familiar con su respectiva descarga para las aguas negras.

Artículo 62. En la cabecera municipal y las delegaciones, los predios baldíos pagarán mensualmente la cuota base de servicio medido para usuarios de tipo Habitacional, siempre y cuando hayan hecho previamente su contrato correspondiente a la toma de agua.

Artículo 63. Quienes se beneficien directa o indirectamente de los servicios de agua potable y/o alcantarillado pagarán, adicionalmente un 30% sobre las tarifas del uso de agua que corresponda a alcantarillado y saneamiento, cuyo producto será destinado a la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para alcantarillado y el saneamiento de aguas residuales.

Para el control y registro diferenciado de las tarifas de agua, el Organismo Operador debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

Artículo 64. Quienes se beneficien con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, pagarán adicionalmente el 5% sobre el resultado de la tarifa del uso de agua más el 30% de alcantarillado y saneamiento, cuyo producto será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable.

Para el control y registro diferenciado de las tarifas de agua, el Organismo Operador debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

Artículo 65. Los usuarios de uso distinto al habitacional que descarguen sus aguas residuales que contengan carga de contaminantes, que excedan el límite máximo permisible en la norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, pagarán conforme a lo siguiente:

EL INICIO ES AMAR A TEPA

RANGO Kg/m ³	COSTO POR KILOGRAMO	
	CONTAMINANTES BASICOS	CONTAMINANTES METALES
MAYOR DE 0.00 Y HASTA 0.50:	\$3.39:	\$105.65
MAYOR DE 0.51 Y HASTA 0.75:	\$3.41:	\$121.96
MAYOR DE 0.76 Y HASTA 1.00:	\$4.17:	\$136.63
MAYOR DE 1.01 Y HASTA 1.25:	\$4.67:	\$144.10
MAYOR DE 1.26 Y HASTA 1.50:	\$4.85:	\$149.75
MAYOR DE 1.51 Y HASTA 1.75:	\$5.00:	\$155.40
MAYOR DE 1.76 Y HASTA 2.00:	\$5.15:	\$159.53
MAYOR DE 2.01 Y HASTA 2.25:	\$5.31:	\$164.66
MAYOR DE 2.26 Y HASTA 2.50:	\$5.45:	\$168.60
MAYOR DE 2.51 Y HASTA 2.75:	\$5.59:	\$172.55
MAYOR DE 2.76 Y HASTA 3.00:	\$5.70:	\$176.02
MAYOR DE 3.01 Y HASTA 3.25:	\$5.83:	\$179.49
MAYOR DE 3.26 Y HASTA 3.50:	\$5.91:	\$182.56
MAYOR DE 3.51 Y HASTA 3.75:	\$6.02:	\$185.68
MAYOR DE 3.76 Y HASTA 4.00:	\$6.11:	\$188.49
MAYOR DE 4.01 Y HASTA 4.25:	\$6.17:	\$191.30
MAYOR DE 4.26 Y HASTA 4.50:	\$6.25:	\$193.90
MAYOR DE 4.51 Y HASTA 4.75:	\$6.38:	\$196.45
MAYOR DE 4.76 Y HASTA 5.00:	\$6.42:	\$200.71
MAYOR DE 5.01 Y HASTA 7.50:	\$7.82:	\$205.01
MAYOR DE 7.51 Y HASTA 10.00:	\$8.55:	\$209.30
MAYOR DE 10.01 Y HASTA 15.00:	\$9.26:	\$213.58
MAYOR DE 15.01 Y HASTA 20.00:	\$12.06:	\$249.18
MAYOR DE 20.01 Y HASTA 25.00:	\$14.83:	\$284.78
MAYOR DE 25.01 Y HASTA 30.00:	\$17.84:	\$341.73
MAYOR DE 30.01 Y HASTA 40.00:	\$22.24:	\$398.70
MAYOR DE 40.01 Y HASTA 50.00:	\$29.66:	\$477.01
MAYOR DE 50.01:	\$37.08:	\$555.30

Para aplicar las tarifas señaladas en el cuadro anterior, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 66. En el municipio, cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Organismo Operador, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 30% de lo que resulte de multiplicar el volumen extraído del cual puede ser medido, estimado o reportado a la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente a servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

Artículo 67. En el municipio, cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso no Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Organismo

Operador, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 30% de lo que resulte de multiplicar el volumen extraído del cual puede ser medido, estimado o reportado a la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente a servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

Artículo 68. Los usuarios de los servicios que efectúen el pago correspondiente al año 2016 en una sola exhibición, se les concederá la siguiente reducción:

- a) Si efectúan el pago antes del día 1 de febrero del año 2016, el 10%

Los usuarios que opten por el pago con descuento por pronto pago lo harán sobre una base de 12 m³. Ningún usuario tendrá derecho a dos beneficios.

Artículo 69. A los usuarios de tipo Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudos o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio de hasta el 50% de las tarifas por uso de los servicios, de una sola propiedad, que en este capítulo se señalan siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, y solo por los primeros 12 m³ de consumo mensual.

Este subsidio se otorgará a quien efectúe el pago antes del día 1 de mayo del año en curso.

Los usuarios que opten por el pago con descuento por pronto pago lo harán sobre una base de 12 m³. Ningún usuario tendrá derecho a dos beneficios

Cuando el usuario sea una institución considerada de beneficencia social, previa petición expresa, se le bonificará a la tarifa correspondiente un 50%, el mismo descuento se aplicará a las instituciones educativas y otras instituciones no lucrativas previa solicitud por escrito.

Artículo 70. Las cuotas por incorporación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales, comerciales y conexión de predios ya urbanizados, pagarán por única vez y por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

I. USO HABITACIONAL, por cada unidad:

- a) Para densidad alta (H4.U): \$4,281.88
- b) Para densidad media (H3.U): \$7,900.17
- c) Para densidad baja (H2.H1.U): \$9,479.72

II. HABITACIONAL DUPLEX Y PLURIFAMILIAR, por unidad:

Para el pago de esta tarifa, se deberá presentar proyecto de régimen de condominio correspondiente y el pago se realizará por cada unidad privativa de acuerdo a la clasificación establecida en la Fracción I de este artículo.

III. COMERCIO Y SERVICIOS, por cada unidad:

- a) Barrial y vecinal (CB/SB Y CV/SV) H4:\$5,138.25
- Barrial y vecinal (CB/SB Y CV/SV) H3:\$ 9,480.21

b) Distrital y central (CD/SD y CC/SC): \$10,277.25

c) Regional (CR/SR): \$12,350.49

IV. CAMPESTRE, por cada unidad: \$9,479.72

V. INDUSTRIAL y otros servicios (altos consumidores)

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo la cuota determinada por la Comisión Tarifaria de \$676,953.51 por cada litro por segundo demandado proporcional.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando su cálculo en la demanda adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se paguen las cuotas de incorporación de determinada superficie si esta es subdividida, deberá pagar cuotas por cada unidad de consumo adicional que resulte.

Conexión de una nueva urbanización a la red de agua del sistema municipal: \$8,597.30

Conexión de una nueva urbanización a la red de alcantarillado del sistema municipal: \$2,572.50

Cuando la superficie de los predios rebase el mínimo establecido en el reglamento de zonificación se cobrarán las cuotas de incorporación de acuerdo al reglamento para la prestación de los servicios de agua potable.

Para cobrar las cuotas de incorporación a los nuevos desarrollos se calculará la dotación de agua de acuerdo a la marginalidad, disponibilidad y clima.

Para calcular las cuotas de incorporación de instituciones no lucrativas y usuarios en desarrollos marginados serán analizadas y determinadas en la Comisión Tarifaria.

Artículo 71. Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá cubrir el excedente a razón de \$676,953.51 el litro por segundo, además del costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

Artículo 72. Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar \$52.50, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, que serán determinados por el organismo de acuerdo a los costos de los mismos, establecidos en el reglamento.

Si un predio no ha pagado cuotas por incorporación y solicita solo alcantarillado, deberá pagar el 30% relativo a cuotas por incorporación a la red municipal del alcantarillado.

Las cuotas por conexión o reposición de tomas, descargas y medidores que rebasen las especificaciones establecidas, deberán ser evaluadas por el Organismo, de acuerdo al Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del municipio.

Artículo 73. Las cuotas por los siguientes servicios serán:

I. Suspensión y reconexión de cualquiera de los servicios \$499.28

II. Conexión de toma y/o descarga provisionales: el costo de mano de obra más material.

III. Expedición de certificados de factibilidad: \$375.19

IV. Pipas de agua potable, cuando no sea obligación del sistema proporcionar dicho servicio, dependiendo de la distancia: \$ 296.45 a \$592.89

V. Dictámenes: \$ 375.19

- VI. Constancias: \$ 77.07
- VII. Cambio de nombre o domicilio: \$ 63.00
- VIII. Agua tratada (según costo de producción y traslado).
- IX. Servicio de Váctor:
 - a) Por renta diaria: \$12,600.00
 - b) Por viaje \$4,200.00
- X.- Servicio de Pipa de Agua residual:
 - a) Por renta diaria: \$8,000.00
 - b) Por viaje \$3,000.00
- XI. Credencial \$49.88
- XII. Reimpresiones de documentación \$ 5.57
- XIII. Permisos provisionales para toma de agua
 - Por mes \$306.30
 - Por planta de construcción\$918.89
- XIV. Por venta de materiales
- XV. Obras por colaboración

Artículo 74. Para la recepción de obras de urbanización, las cuotas por incorporación a la infraestructura se considerarán de la siguiente manera:

- a) 70% corresponderán al rubro de agua potable.
- b) 30% corresponde al servicio de alcantarillado

Estas cuotas por incorporación a la infraestructura referidas al Agua Potable y Alcantarillado, podrán cobrarse por separado y/o en forma indistinta según sea el caso. En la recepción de nuevos fraccionamientos, si se cuenta con fuente de abastecimiento de agua propia se podrá tomar en cuenta el volumen de agua como pago de cuota por incorporación considerando las siguientes variables:

I. Del total de las cuotas por incorporación a la infraestructura se considerará como tope máximo el 70% como cuota de agua potable correspondiente conforme a lo dispuesto en este artículo, y el restante 30% corresponderá a Alcantarillado y Saneamiento.

II. El aforo y suministro de la fuente de abastecimiento deberá ser suficiente para la demanda del desarrollo y estar concesionada por la Comisión Nacional del Agua, en caso de no contar con el gasto necesario deberá pagar la diferencia de los predios que no alcancen a abastecer, de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

III En caso de que el aforo y suministro de la fuente de abastecimiento rebasen la demanda del desarrollo, esta deberá ser diseñada, equipada y explotada de acuerdo a lo estipulado por el Organismo.

IV. El título de concesión de aguas nacionales mencionado en la fracción II, tendrá que ser tramitado a favor del Organismo operador y deberán realizar los trámites correspondientes con antelación a la recepción de obra (nombre, uso y m³), lo anterior no exime al fraccionador de ser obligado solidario hasta que el trámite se notifique favorable al Organismo Operador, dicho fraccionador firmará un documento en el que se compromete a que el H. Ayuntamiento haga válida la fianza por vicios ocultos en favor de dicho Organismo.

Artículo 75. Cuando en cualesquiera de los usos exista una lectura disparada sin razón aparente, previa revisión se hará un ajuste observando la tendencia histórica de los consumos.

Cuando se corte el suministro de agua a cualquier usuario por el motivo que sea, no se harán cargos hasta que tenga abasto nuevamente.

Artículo 76. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco se aplicarán las mismas tarifas de la Administración Municipal de Tepatitlán.

Artículo 77. Para la dotación de agua cruda se harán convenios con futuros usuarios y la tarifa será de acuerdo al costo de producción y de entrega.

Todos los conceptos por cuotas y tarifas que se mencionan en esta sección serán sujetos del impuesto al valor agregado, lo anterior por disposición del orden Federal, a excepción del uso de agua de tipo habitacional.

Cuotas y tarifas calculadas conforme a la formula señalada en el artículo 101 bis de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2012 - 2015

EL INICIO ES AMAR A TEPA



Visita nuestros sitios web:

www.tepatitlan.gob.mx

www.comunicaciontepa.com



@comunicatepa



ayuntamientocomunicacion
gobiernomunicipaldetepatitlan